Greater Cincinnati
IDEA
Public Schools

MANUAL DE ESTUDIANTE

2022 - 2023

JULY 2022

Contenido

ACERCA DE IDEA PUBLIC SCHOOLS **7**
Misión **7**
Historia **7**
Declaración de No Discriminación **7**
Enlace para Personas Sin Hogar **8**
Calificación del Maestro y Evaluación de Antecedentes **8**
Programas Especiales **8**
Servicios Bilingües/ESOL 8
Proporcionar Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Servicios de Educación Especial *8*
Servicios Excepcionales de Educación Estudiantil 9
Servicios de Sección 504 9

ADMISIONES E INSCRIPCIONES **10**
Información General de Admisiones e Inscripción **10**
Solicitud de Admisión 10
Procedimientos de Aceptación 10
Información del Estudiante para Verificar la Elegibilidad de Inscripción **10**
Establecimiento de Identificación 11
Verificación de Residencia 11
Expulsiones **11**
Transferencias **11**
Retiros de la Escuela **11**
Retiro Voluntario 11
Retiro Involuntario 12

ASISTENCIA Y ENSEÑANZA **12**
Asistencia y Retardos **12**
Ley de Asistencia Obligatoria de Florida **12**
Documentación Requerida de Ausencias **12**
Ausencias Justificadas **12**
Ausencias Injustificadas **13**
Salir del Campus Durante el Horario Escolar **13**
Enseñanza **13**

INSTRUCCIÓN REQUERIDA Y GRADUACIÓN **13**
Currículo Requerido **13**
Pruebas Estandarizadas **14**
F.A.S.T. (Evaluaciones de Estándares de Florida) 14

ACCESS para ELLs y ALTERNATE ACCESS para ELLs 14
FLKRS (Evaluación de Preparación para el jardín de niños de Florida) 15
Requisitos de Promoción y Retención **15**

SALUD **15**
Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud **15**
Recursos de Salud Mental y Física 15
Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes 15
Aviso a los Padres Requerido por el Estatuto de Florida 1001.42 16
Aviso de Escuela Libre de Alcohol **16**
Aviso de Escuela Libre de Tabaco **17**
Aviso de Escuela Libre de Drogas **17**
Promoción e Intervención de la Salud Mental **17**
Apoyo de Salud Mental (Todos los Niveles de Grado) **17**
Tratamiento Médico de Emergencia **18**
Vacunas **18**
Exención Médica Temporal 18
Exención Temporal (provisional) 19
Exclusiones de los Requisitos de Inmunización 19
Exención médica permanente 19
Exención Religiosa 19
Información Sobre Alergias Alimentarias **19**
Enfermedades Transmisibles **20**
Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) 20
Piojos 20
Administración de Medicamentos **21**
Servicios de Telemedicina 21
Empleados Autorizados para la Administración de Medicamentos 22
Prestación de Servicios Médicos por el Personal de la Escuela 22
Autoadministración de Medicamentos Recetados 22
Medicación Psicotrópica 23
Dislexia y Trastornos Relacionados **23**
Exámenes de Salud **23**
Cambio de Ropa Sucia **24**
Estudiantes de Educación General 24
Programa Healthy Kids Here **24**
Control de Plagas **24**
Plan de Manejo del Asbesto **24**
Publicación de Aviso de Esteroides **25**

SEGURIDAD ESTUDIANTIL **25**

Código de Conducta Estudiantil **25**
Informes y Programas de Abuso Infantil **25**
Denuncia de Abuso Infantil 25
Plan Para Abordar el Abuso Sexual Infantil y Otros Malos Tratos los Niños *26*
Libertad Contra la Discriminación, el Acoso y las Represalias **27**
Declaración de No Discriminación 27
Discriminación y Acoso (Conducta Prohibida) 27
Represalia 28
Denuncia de Conductas Prohibidas 28
Investigación *28*
Apelación 29
Libertad Contra el Acoso Sexual **29**
Definiciones Generales 29
Denuncia de Acoso Sexual 30
Notificación de Alegaciones 30
Proceso de Quejas 30
Consolidación de Quejas Formales 31
Desestimación de Quejas Formales 31
Investigación de Quejas Formales 32
Determinación con Respecto a la Responsabilidad 33
Apelaciones 33
Retiro de Emergencia 34
Resolución Informal 34
Represalias Prohibidas 34
Confidencialidad 34
Discriminación Sexual por Acoso No Sexual 35
Libertad de Novatadas y Acoso **35**
Interrogatorios y Registros **35**
Revisión de escritorios y casilleros 35
Vehículos en el Campus 35
Visitantes de la Escuela **35**
Delincuentes Sexuales Registrados **36**
Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera **36**
Prohibición de Armas y Armas Ocultas **36**
DISPOSICIONES DIVERSAS **37**
RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES **37**
Expresión Religiosa **37**
Juramentos de Lealtad a la Bandera **37**

Calendario Escolar **37**
Día Escolar **37**
Libros de Texto y Materiales Curriculares **37**
Transcripciones **37**
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones **38**
Cuotas **38**
Mostrar Obras de Arte, Proyectos, Fotos y Otros Trabajos Originales de un Estudiante **39**
Distribución de Materiales o Documentos **39**
Materiales Escolares 39
Materiales No Escolares 39
Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos **40**
Posesión y Uso de Dispositivos Personales de Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos 40
Uso Instructivo de Telecomunicaciones Personales y Otros Dispositivos Electrónicos 40
Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos 41
Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos Tecnológicos 41
Cambio de Dirección o Número de Teléfono **41**
Requisitos de Uniformes **41**
Programa de Nutrición Infantil **41**
Transporte **42**
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL **42**
Propósito del Código de Conducta Estudiantil **42**
Autoridad y Jurisdicción **42**
Denuncia de Delitos 43
Normas para la Conducta de los Estudiantes **43**
Técnicas de Gestión de Disciplinas **43**
Técnicas *43*
Matriz de Disciplina **44**
Castigo Corporal **59**
Conferencias, Audiencias y Apelaciones **59**
Proceso de Suspensiones 59
Requisitos Previos para la Suspensión 59
Notificación a los Padres/Tutores 59
Crédito Durante la Suspensión 59
Proceso de Expulsión (Suspensión Extendida) y Notificación 60
Colocación de Emergencia 60
Expulsión Obligatoria: Delitos de Cero Tolerancia 60
Notificación Obligatoria de "Amenazas de Terrorismo" o "Amenazas de Violencia" 61

Colocación de Estudiantes con Discapacidades **61**
Ley de Escuelas Libres de Armas **61**

INFORMACIÓN PARA PADRES Y AVISOS IMPORTANTES **62**
Alojamiento para Hijos de Familias Militares **62**
Quejas y Preocupaciones de Estudiantes o Padres **62**
Conferencias Informales 63
Proceso Formal de Quejas 63
Procedimientos de Queja Adicionales 63
Aviso de Derechos Bajo la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) **64**
Aviso de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad Anual de FERPA) **65**
Aviso de Información del Directorio **66**
Directrices para la divulgación de información del directorio 67
Divulgación de Información de Identificación Personal (PII)II Sin Consentimiento **67**

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE PARA ESTUDIANTES **68**
Introducción **68**
Uso de Internet y Sistemas de Comunicaciones **69**
Uso Adecuado y Aceptable de Todos los Recursos Tecnológicos **69**
Uso Inadecuado de Recursos Tecnológicos **71**
Dispositivos Electrónicos Personales **73**
Privacidad y Seguridad **73**
Limitaciones de Responsabilidad **73**
Consecuencias por Violaciones de la Política **74**

FORMULARIOS REQUERIDOS **75**
Formulario de Salida de Información de Directorio 76
Uso del Trabajo de los Estudiantes en las Publicaciones Escolares 77
Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable 78
Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica 79
Formulario de Notificación de Alergia Alimentaria 80
Formulario de liberación de Fotos/Cintas de Video 81
Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante y la Familia y el Código de Conducta del Estudiante 82

APÉNDICE **83**
Código de Vestimenta del Estudiante de IDEA **83**

83 .....

Estimados Estudiantes y Familias de IDEA Florida,

¡Bienvenido al Año escolar 2022 – 2023!

Esperamos trabajar con usted para ayudar a su hijo a ser un estudiante exitoso con destino a la universidad. En IDEA Public Schools, nos esforzamos en proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los niños. Tenemos grandes expectativas de nosotros mismos. Para cumplir efectivamente con nuestras altas expectativas, esperamos que los estudiantes y sus familias asuman un papel activo en la educación leyendo y siguiendo los requisitos del Manual del Estudiante y la Familia.

Este manual es una descripción general de nuestras metas, servicios y reglas escolares. Es un libro de referencia esencial que describe lo que esperamos de nuestros estudiantes y padres, lo que puede esperar de nosotros y cómo lograremos nuestra misión educativa. Hemos intentado que el lenguaje de este manual sea lo más sencillo posible. Tenga en cuenta que el término "padre" se usa para referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para un estudiante.

El manual incluye información general sobre la política y los procedimientos escolares, información importante sobre salud y seguridad, información sobre lo académico y las calificaciones, información sobre los derechos de los padres y avisos importantes sobre la información del estudiante, los recursos informáticos y los dispositivos de comunicación electrónica.
El Código de Conducta del Estudiante también se incluye en el manual. El Código de Conducta es requerido por la ley estatal y está destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Tanto los estudiantes como los padres deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil. El Código de Conducta estudiantil también está disponible en la oficina del director de cada escuela y se publica en el sitio web de IDEA.

Este manual está diseñado para estar en armonía con la Políticas de la Junta. Tenga en cuenta que el manual y el Código de conducta del estudiante pueden ser enmendados o revisados a lo largo del año. Los cambios en la política y el procedimiento se pondrán a disposición de los padres y estudiantes en línea, a través de boletines informativos o a través de otras comunicaciones. En caso de conflicto entre la Política de la Junta y cualquier disposición de este Manual, se seguirá la disposición que fue adoptada mas reciente por la Junta Directiva.

Finalmente, debe **completar y devolver la última página del manual**, "Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante", a la oficina de la escuela en su campus. Las preguntas sobre el material de este manual se pueden dirigir a su director.

En nombre de todo el personal y la comunidad de IDEA Public Schools, ¡los mejores deseos para un gran año escolar 2022-2023!

ACERCA DE IDEA PUBLIC SCHOOLS

Misión

IDEA Public Schools, que opera en Florida a través de IDEA Florida Inc., prepara a los estudiantes de comunidades desatendidas para el éxito en la universidad y la ciudadanía.

Historia

Desde el principio, IDEA Public Schools se ha enfocado en elevar los niveles de rendimiento y las expectativas de los estudiantes que están desatendidos para que tengan la oportunidad de asistir y tener éxito en la Universidad.

Inicialmente atendiendo solo a 75 estudiantes en cuarto y quinto grado en Donna, Texas, el programa IDEA, que se enfocó en el arduo trabajo y el compromiso con la excelencia, tuvo un éxito inmediato. Esto llevó a la Agencia de Educación de Texas a otorgar una carta en la primavera de 2000 a la Academia IDEA para ayudar a establecer el programa como una escuela pública independiente patrocinada por el estado. Desde entonces, la Academia IDEA se ha convertido en el sistema IDEA Public Schools, que opera campus primarios y secundarios en múltiples ubicaciones en Texas, incluido el Valle del Río Grande, El Paso, San Antonio, Austin, el Condado de Tarrant, Permian Basin, así como sitios en el Sur de Luisiana, Tampa Bay, Jacksonville y Cincinnati. IDEA Public Schools está totalmente comprometido a graduar al 100% de sus estudiantes y matricular al 100% de sus estudiantes en un colegio o universidad de cuatro años.

Declaración de la No Discriminación

IDEA Florida Inc. ("IDEA" o "IPS") no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o género, discapacidad o edad en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los profesionales de tecnología vocacional y profesional. IDEA Public Schools cumplen con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"); Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), según enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de discriminación por motivos de edad de 1975, en su forma enmendada; y cualquier otra clasificación o estatus legalmente protegido.

Como lo exige el Título IX, IDEA Public Schools no discrimina (y no está obligado a) discriminar por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Este requisito de no discriminación se aplica a la admisión y el empleo en IDEA Public Schools. Las investigaciones sobre temas relacionados con el Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX de IDEA (identificado a continuación), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación o a ambos.

Cualquier pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de IDEA con estos programas federales debe ser señalada a la atención de las siguientes personas designadas como responsables de coordinar el cumplimiento de estos requisitos: El Coordinador del Título IX, para inquietudes con respecto a la discriminación por motivos de sexo / género (incluido el acoso sexual), Jessica Neyman, vicepresidenta de Recursos Humanos, 2115 W. Pike Blvd., Weslaco, Texas 78596, (956) 377-8000, Jessica.neyman@ideapublicschools.org.

La Coordinadora de la ADA/Sección 504, para las preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, es Tricia López, Directora Gerente de Programas Especiales, 2115 W. Pike Blvd, Weslaco, Texas 78596, (956) 377-8000, Tricia.lopez@ideapublicschools.org.

Cualquier otra inquietud con respecto a la discriminación: Jessica Neyman, VP De Recursos Humanos, 2115 W. Pike Blvd., Weslaco, Texas 78596, (956) 377-8000, Jessica.neyman@ideapublicschools.org.

Enlace Para Personas Sin Hogar

A los niños y jóvenes sin hogar se les garantizan derechos educativos y protecciones específicos en virtud de la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001. "Niños y jóvenes sin hogar", según lo definido por esta ley federal, significa e incluye a los niños que:

- Están abandonados en hospitales o están a la espera de ser colocados en hogares de guarda.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobús o tren.
- Viven en refugios de emergencia o de transición.
- Viven en moteles, hoteles, parques de remolques o campings debido a la falta de alojamiento alternativo.
- Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Tener una residencia nocturna primaria que sea un lugar público o privado no diseñado como un alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- Carecer de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

A los niños sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas políticas y procedimientos, incluida la prueba de los requisitos de residencia; requisitos de inmunización; colocación en programas educativos; concesión de créditos; requisitos de graduación; la inscripción continua en la "escuela de origen" o la inscripción en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente; y otros asuntos relacionados.

Se le anima a informar a IDEA si usted o su hijo están experimentando la falta de vivienda. El personal de la escuela puede compartir recursos con usted que pueden ayudarlo a usted y a su familia.

Para obtener información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con Heather Pardo al (956) 377-8000.

Calificación del Maestro y Evaluación de Antecedentes

Todos los maestros contratados por IDEA se someten a una verificación de antecedentes de Nivel II (estatal y federal) y se comparan con la lista de descalificación de Florida. Todos los maestros empleados por IDEA deben tener un título universitario y cumplir con todos los requisitos legales relacionados con la licencia. Todos los participantes deben tener un certificado de educador actual, estar trabajando para obtener un certificado de educador o recibir una exención del requisito de certificación.

Programas Especiales

Servicios Bilingües/ESOL

IDEA ofrece servicios de inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL) para estudiantes de inglés que tienen un dominio limitado del inglés. El programa está diseñado para ayudar a los estudiantes con el desarrollo del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir. El objetivo del programa es proporcionar asistencia adicional en inglés a los estudiantes, lo que les permite tener éxito académico en todas las clases. El Programa de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL) proporciona instrucción de desarrollo del idioma inglés para estudiantes de inglés (EL) en el jardín de infantes hasta el grado 12. El programa ESOL proporciona servicios lingüísticos a los estudiantes a través de los modelos de inclusión inglés y asignaturas básicas de inclusión. Los estudiantes son evaluados con el WIDA Screener para calificar para la colocación en el programa. Si los resultados de la prueba indican una capacidad de inglés oral limitada o académica limitada, el estudiante (con la aprobación de los padres) recibe apoyo adicional en el idioma inglés.

Proporcionar Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con el Director Regional de Programas Especiales para obtener información sobre el sistema general de referencia o evaluación de

educación general de IDEA para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la derivación para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultades en el aula regular deben ser considerados para servicios de tutoría, compensación y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que están disponibles para los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención ("RtI").

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación para los servicios de Educación Estudiantil Excepcional presentando una solicitud por escrito al director. IDEA debe, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud, (1) dar al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación o (2) negarse a proporcionar la evaluación y proporcione al padre un aviso por escrito que explique por qué el niño no será evaluado. Este aviso de escritura incluirá una declaración que informe a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con IDEA. Además, el padre recibirá una copia de los *Derechos de* los *Padres de Estudiantes con Discapacidades*. Si se obtiene el consentimiento para la evaluación, IDEA debe completar la evaluación e informar dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que IDEA recibe el consentimiento por escrito. IDEA debe entregar una copia del informe de evaluación al padre.

Servicios Excepcionales de Educación Estudiantil

IDEA tiene la responsabilidad de identificar, localizar y evaluar a las personas con discapacidades que tienen de 5 a 21 añosy que caen dentro de la jurisdicción de la escuela. Si sabe o sospecha que su estudiante tiene una discapacidad, comuníquese con el departamento de Educación Estudiantil de Exceptional en la escuela de su hijo para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Los padres de los nuevos estudiantes deben informar a la escuela de cualquier IEP anterior o servicios estudiantiles excepcionales que su hijo recibió en el past.

Los servicios estudiantiles excepcionales están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios estudiantiles excepcionales tiene un Plan de Educación Individual ("IEP"), que es desarrollado por un equipo que incluye, entre otros, un educador general, un educador especial, un psicólogo escolar, un administrador escolar y el padre / tutor del niño. El equipo considera la discapacidad del estudiante y determina las adaptaciones apropiadas, las ayudas suplementarias y / o los servicios qué son necesarios para que el estudiante participe en el plan de estudios general.

Todos los servicios excepcionales de educación estudiantil se proporcionan en el entorno menos restrictivo, que puede ser entornos de educación estudiantil excepcionales, entornos de educación general o una combinación o ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios excepcionales de educación estudiantil son educados en la máxima medida apropiada con sus compañeros no discapacitados, así como participan en todas las actividades escolares con las mismas bases que los estudiantes que no están discapacitados.

Sección 504 Servicios

IDEA proporciona una educación pública apropiada y gratuita a cada estudiante calificado con una discapacidad, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es aquel que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida del estudiante, tiene un registro de tener dicho impedimento o se considera que tiene dicho impedimento. Un estudiante con una discapacidad está "calificado" si tiene entre 3 y 21 años, inclusive.

Una educación apropiada es la provisión de servicios regulares o excepcionales de educación estudiantil y servicios relacionados que están (1) diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidades; y (2) cumplir con los requisitos federales para el entorno educativo, la evaluación y la colocación y las garantías procesales.

Los estudiantes calificados con discapacidades serán colocados en el entorno educativo regular a menos que IDEA demuestre que la educación en el entorno regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente. En caso de que sea necesario un entorno educativo alternativo, IDEA cumplirá con todos

los requisitos legales con respecto al entorno menos restrictivo y las instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades. Al proporcionar u organizar servicios y actividades no académicas y extracurriculares, IDEA se asegurará de que un estudiante calificado con una discapacidad participe con estudiantes que no tienen discapacidades en la máxima medida apropiada.

Para ser elegible para servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se debe determinar que un estudiante, como resultado de una evaluación, tiene un "impedimento físico o mental" que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere servicios especiales, los padres o maestros deben comunicarse con el director para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles.

ADMISIONES E INSCRIPCIONES

Información General de Admisiones e Inscripción

De acuerdo con la ley estatal, IDEA no discrimina en su política de admisiones por motivos de sexo, origen nacional, etnia, religión, discapacidad, capacidad académica o artística o atlética.

Solicitud de Admisión
Los estudiantes que deseen asistir a IDEA deben presentar una solicitud dentro de los plazos establecidos por IDEA. Los solicitantes colocados en nuestra lista de espera deben volver a presentar una solicitud de admisión cada año escolar dentro del plazo establecido por IDEA.

Procedimientos de Aceptación
Si se reciben menos solicitudes de las plazas disponibles, los estudiantes serán admitidos por orden de llegada. Si IDEA recibe más solicitudes de las que tiene lugares disponibles, llevará a cabo un sorteo aleatorio. Una vez que todos los lugares de inscripción hayan sido llenados por el sorteo, el sorteo continuará y los solicitantes serán colocados en una lista de espera en el orden en que fueron sorteados. Si surge una vacante antes del comienzo del año escolar, a la persona en la lista de espera con la asignación de número más bajo se le ofrecerá la admisión y luego se la eliminará de la lista de espera.

Si se recibe una solicitud después de que haya pasado el período de solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que solicitaron oportunamente.

A las familias a las que se les ofrece la inscripción se les proporcionará un paquete de registro con instrucciones para registrarse. Las familias deben completar y devolver el paquete de inscripción antes de la fecha límite publicada para asegurar la inscripción. Si se rechaza una oferta de inscripción o si no completa el paquete de inscripción antes de la fecha límite establecida, el lugar de su hijo se ofrecerá al próximo solicitante potencial o estudiante en la lista de espera.

Excepciones al Proceso del Sorteo
Las prioridades del sorteo pueden incluirse en la carta aprobada para una escuela determinada, ya que está sujeta a la ley estatal. Por ejemplo, los hermanos de estudiantes ya admitidos o que asisten a IDEA podrían recibir consideración prioritaria en la lotería si los líderes escolares han establecido dicha prioridad de acuerdo con la ley estatal.

Información del Estudiante para Verificar la Elegibilidad de Inscripción

IDEA asegura que se tomen las medidas apropiadas para verificar, en la inscripción, que un estudiante tiene derecho

a inscribirse. Cualquier estudiante admitido en IDEA debe tener registros como boleta de calificaciones y / o transcripción de la escuela anterior a la que asistió para verificar su posición académica. También se requiere la verificación de la residencia y los registros de inmunización actuales. Cada estudiante que se inscriba en IDEA por primera vez debe presentar documentación de vacunas o exención de dicho requisito. Cualquier estudiante sin registros de vacunación actuales en el campus resultará en que el estudiante sea excluido de la asistencia hasta que se reciban los cables. Los estudiantes no deben estar inscritos en IDEA Public Schools hasta que se reciban los registros de vacunación.

A más tardar 30 días después de inscribirse en IDEA, el padre y la escuela pública en la que el estudiante estaba inscrito anteriormente deberán proporcionar recomendaciones que verifiquen la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente. A los niños no se les negará la inscripción porque no cumplieron con este requisito.

Establecimiento de Identificación

Cualquiera de los siguientes documentos es aceptable para la prueba de identificación y edad: certificado de nacimiento; licencia de conducir; pasaporte; tarjeta de identificación escolar; registros o boleta de calificaciones; identificación militar; registros de nacimiento del hospital; registros de adopción; registro de bautismo de la iglesia; o cualquier otro documento legal que establezca la identidad.

Verificación de Residencia

Como parte del proceso de inscripción, los estudiantes deben obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a escuelas públicas en el área. Para ser elegible para la inscripción continua en IDEA, el padre de cada estudiante debe mostrar prueba de residencia en el momento de la inscripción. La residencia puede verificarse a través de observación, documentación y otros medios, incluidos, entre otros:

1. Un recibo de alquiler pagado recientemente,
2. Un contrato de arrendamiento vigente,
3. El recibo de impuestos más reciente que indica la propiedad de la vivienda,
4. Una factura de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia,

Expulsiones

Si un estudiante comete una ofensa expulsable, como se describe en el Código de Conducta Estudiantil de IDEA, los administradores pueden recomendar la expulsión al superintendente del distrito escolar. El estudiante puede ser expulsado solo después de que se le haya otorgado el debido proceso, según lo dispuesto por la ley estatal. Todas las recomendaciones de expulsión se remitirán al superintendente del distrito escolar de Florida y se llevarán a cabo según lo dispuesto por el distrito de acuerdo con la ley estatal.

Transferencias

Las transferencias dependen de la disponibilidad de espacio en el campus correspondiente. Cualquier estudiante que desee transferirse a otra escuela de IDEA debe presentar su solicitud de transferencia antes del 1 de marzo del año en curso para ser elegible para la inscripción de otoño en caso de que haya espacio disponible.

Retiros de la Escuela

Retiro Voluntario

Un estudiante menor de 18 años puede ser retirado de la escuela sólo por un padre. IDEA solicita un aviso del padre al menos con tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y documentos. Los padres pueden obtener un formulario de retiro de la oficina principal. El padre también debe proporcionar el nombre de la nueva

escuela en la que el estudiante se inscribirá y debe firmar la solicitud de retiro para documentar que el estudiante continuará inscrito en una escuela o cumplirá con los requisitos de las leyes de asistencia obligatoria.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal como un menor emancipado, puede retirarse sin la firma de los padres.

Se espera que los estudiantes y padres que se retiran hagan lo siguiente:

- Tener una reunión con un administrador de la escuela;
- Devolver todos los libros de texto y los materiales y equipos retirados;
- Completar cualquier trabajo de maquillaje asignado;
- Pagar cualquier saldo no pagado por las tarifas estudiantiles, si corresponde; y
- Firme una publicación de los registros de los estudiantes.

En todos los casos, los formularios de retiro deben completarse y firmarse adecuadamente antes de que se complete el retiro.

Retiro Involuntario
Un estudiante puede ser retirado involuntariamente cuando un estudiante:

- Se ha inscrito en otra escuela o programa educativo;
- Se recomienda al superintendente del distrito escolar local para su expulsión;
- Es habitualmente ausente, lo que significa que:
    - El niño tiene 15 ausencias injustificadas dentro de los 90 días calendario con o sin el conocimiento o consentimiento justificable del padre o tutor legal del niño, está sujeto a la asistencia obligatoria a la escuela en virtud del artículo 1003.21 (1) y (2) (a), y no está exento en virtud de s. 1003.21(3), s. 1003.24, o cualquier otra exención especificada por la ley o las normas de la Junta Estatal de Educación.
    - Se han completado las actividades para determinar la causa e intentar remediar el comportamiento ausente del niño bajo ss. 1003.26 y 1003.27 (3).

ASISTENCIA Y ENSEÑANZA

Asistencia y Retardos

La asistencia constante a la escuela es un componente esencial de la educación de cada estudiante. La ausencia de la escuela afectará la capacidad de un estudiante para tener éxito en clase; por esta razón, los estudiantes y los padres deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Además, la ley estatal exige la asistencia obligatoria a la escuela para niños de cierta edad.

Casi todos lo retardos son evitables y son justificados solo en casos de enfermedad o emergencia. Si un estudiante llega tarde a la escuela, un padre debe presentarse en la oficina de la escuela para completar un recibo tardío. Se darán cartas de advertencia por exceso de retrasos y ausencias. La tardanza repetida resultará en consecuencias disciplinarias según lo permitido por el Código de Conducta estudiantil. No se suspenderá ningún estudio por tardanza injustificada, tardanza, ausencia o absentismo escolar.

Ley de Asistencia Obligatoria de Florida

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un estudiante entre las edades de 6 y 16 años, o un estudiante que tendrá 6 años antes del 1 de febrero de cualquier año escolar, debe asistir a la escuela y a las sesiones de tutoría requeridas por la escuela, a menos que el estudiante esté legalmente exento o excusado. El personal de IDEA debe

investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente de la escuela sin permiso de ninguna clase, de los programas especiales requeridos o de los tutoriales requeridos se considerará "ausente" y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Los estudiantes también pueden estar sujetos a sanciones adicionales, como la pérdida de privilegios de conducir si habitualmente están ausentes. Ver Estatutos de la Florida §1003.27(b)

Documentación Requerida de Ausencias

Un estudiante ausente de la escuela, a su regreso, debe proporcionar una nota escrita a la escuela que explique la ausencia. La nota debe estar firmada por un padre, tutor o el estudiante si el estudiante es mayor de 17 años o emancipado.

Ausencias Justificadas

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante compone todo el trabajo. Estos pueden incluir las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos;
- Comparecencias requeridas en la corte;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como secretario electoral;
- Citas de atención médica documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas las ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista. Se debe enviar una nota del proveedor de atención médica al llegar regresar al campus del estudiante;
- Licencia prolongada relacionada con una enfermedad física o emocional, una estadía en el hospital, la recuperación de un accidente o una enfermedad contagiosa en la familia;
- Una muerte en la familia (no exceder de una semana);
- Viajes previos aprobados por la escuela para la educación;
- Catástrofe natural y/o desastre;
- Para estudiantes en la tutela (custodia) del estado;
- Citas de salud mental o terapia;
- Ausencia temporal resultante de cualquier causa aceptable para el maestro, director o superintendente; o
- Visitas familiares ordenadas por la corte o cualquier otra actividad ordenada por la corte, siempre que no sea factible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Los estudiantes pueden ser excusados hasta dos ausencias en su año junior y dos ausencias en su último año cuando visitan una institución acreditada de educación superior con el fin de determinar su interés en asistir a esa institución. Al regresar a la escuela, el estudiante deberá proporcionar una nota escrita a la escuela que explique la ausencia, junto con la documentación que indique que el estudiante efectivamente visitó la institución.

Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán una exención para un estudiante que se desempeñe como empleado de votación anticipada, siempre que el estudiante notifique a sus maestros y reciba la aprobación del director antes de la ausencia.

Las ausencias de ustedp a cinco días se excusarán para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio, esté de licencia o regrese inmediatamente de ciertos despliegues.

Para los días santos religiosos, las comparecencias requeridas en la corte, las actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía y el servicio como secretario electoral, un día de viaje al sitio y un día de viaje desde el sitio también serán excusados por IDEA.

Ausencias Injustificadas

Cualquier ausencia no enumerada anteriormente o aprobada de antemano por el principio debido a circunstancias atenuantes se considerará una ausencia injustificada. Las vacaciones no son una causa aceptable para una ausencia justificada de la escuela.

Salir del Campus Durante el Horario Escolar

Un estudiante menor de 18 años debe tener la aprobación previa de los padres / tutores, ya sea por escrito o por una llamada telefónica documentada de la escuela, antes de que ese estudiante pueda abandonar el campus escolar durante el horario escolar.

Enseñanza

IDEA no puede cobrar inscripción a un estudiante elegible.

INSTRUCCIÓN REQUERIDA Y GRADUACIÓN

IDEA mantiene el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones estatales que rigen el plan de estudios y los requisitos de graduación.

Currículo

IDEA ofrece instrucción en Accord Florida State Standards de los niveles de grado apropiados en el siguiente plan de estudios requerido:

1. Un plan de estudios básico que incluye:
   a. Artes del lenguaje inglés y lectura;
   b. Matemáticas;
   c. Ciencia;
   d. Estudios sociales;
   e. Español y
2. Un plan de estudios de enriquecimiento que incluye
   a. Educación para la salud;
   b. Educación física ("PE"), en la medida requerida.;
   c. Bellas Artes; y
   d. Educación financiera.

Pruebas Estandarizadas

F.A.S.T. (Evaluaciones de Estándares de Florida)

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de rendimiento, los estudiantes tomarán evaluaciones exigidas por el estado, como el F, A.S.T., en los siguientes niveles de grado y materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8;
- Inglés y Artes del Lenguaje, anualmente en los grados 3-10;
- Ciencias, anualmente en los grados 5 y 8.

F. A.S. T. Las evaluaciones de fin de curso (EOC) también se administran a los estudiantes inscritos en los siguientes cursos de EOC:

- Álgebra 1
- Biología 1
- Educación cívica
- Geometría
- Historia de los Estados Unidos

Por ley, los estudiantes inscritos en el grado 3 deben participar en el programa de evaluación estandarizada en todo el estado y demostrar competencia en la lectura de ELA de grado 3 para ser promovidos a cuarto grado. Los estudiantes también deben aprobar un curso de educación cívica en la escuela intermedia, que cuenta como el 30% de la calificación del curso. Los estudiantes deben tomar y aprobar el 10º grado ***F.A.S.T.*** Examen ELA y examen EOC álgebra 1 para graduarse. Exámenes EOC en Biología, Cívica, Geometría e Historia de EUA cuenta un 30% para la calificación final del curso de un estudiante en esos cursos. Los cursos deben aprobarse para obtener créditos del curso para la promoción y la graduación.

La ***F.A.S.T.*** El programa también incluye evaluaciones que se dirigen a los estudiantes que reciben servicios de educación especial y para estudiantes del idioma inglés que cumplen con los requisitos de participación particulares establecidos por el estado.

ACCESS para ELLs y ALTERNATE ACCESS para ELLs

El conjunto de evaluaciones ACCESS for ELLs se utiliza para medir el dominio del idioma inglés (ELL) de los estudiantes de EL en los grados K-1. El ACCESO Alternativo para ELLs es una evaluación en papel para estudiantes en los grados 1-12 clasificados como aprendices del idioma inglés que tienen discapacidades cognitivas significativas. También mide su dominio del idioma inglés.

FLKRS (Florida Kindergarten Readiness Screener)

El FLKRS es un instrumento de detección requerido administrado dentro de los primeros 30 días de instrucción del año escolar a todos los estudiantes de kindergarten de escuelas públicas. Evalúa la preparación de cada estudiante para el jardín de infantes en función de ciertos estándares de desempeño.

Requisitos de Promoción y Retención

IDEA Public Schools Florida se adhiere al Plan de Progresión de Alumnos adoptado por IDEA Public Schools Florida.

SALUD

Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud

Recursos de Salud Mental y Física

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- El auxiliar de salud;
- La enfermera práctica licenciada;
- El consejero escolar;
- El trabajador social de la escuela;
- La autoridad local de salud pública;
- La autoridad local de salud mental.

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes

IDEA puede adoptar políticas de la junta que promuevan la salud física y mental de los estudiantes, incluidas las políticas con respecto a:

- Gestión de alimentos y nutrición,
- Servicios de bienestar y salud,
- Exámenes físicos,
- Exámenes de salud,
- Vacunas
- Tratamiento médico,
- Enfermedades transmisibles,
  Intervención en crisis,
- Atención informada sobre el trauma,
- Seguridad de los estudiantes,
- Abuso y negligencia infantil,
- Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias, y
- Libertad contra el acoso escolar.

Si el Equipo de Evaluación de Amenazas de una escuela determina que un estudiante representa una amenaza de violencia o daño físico para sí mismo o para otros o comportamientos significativamente perturbadores, se puede hacer un error de referencia a los programas de consejería o salud conductual.

Si se sospecha una crisis inmediata de salud mental o abuso de sustancias, el personal de la escuela contratará recursos de crisis de salud conductual para proporcionar intervención y evaluación de emergencia, hacer recomendaciones y referir al estudiante para los servicios apropiados.

Se intentará de buena fe notificar al padre o tutor legal del estudiante; sin embargo, nada impedirá que el personal del distrito escolar actúe de inmediato para abordar la amenaza inminente y / o peligro.

IDEA también ha desarrollado procedimientos administrativos según sea necesario para implementar estas políticas. Comuníquese con el personal de la clínica de su campus para obtener información sobre estas políticas y procedimientos.

Aviso a los Padres Requerido por el Estatuto de Florida 1001.42

Las escuelas notificarán al padre o tutor legal de un estudiante a través de un correo electrónico en el sistema de información del estudiante FOCUS ("Notificación a los padres") si hay un cambio en los servicios o el monitoreo del estudiante relacionado con la salud o el bienestar mental, emocional o físico del estudiante y la capacidad de la escuela para proporcionar una seguridad y un entorno de aprendizaje de apoyo para el estudiante ("Cambio de calificación"). Si hay un "Cambio de calificación", el Director de la Escuela (o su designado) iniciará un correo electrónico FOCUS a la dirección de correo electrónico de los padres / tutores asociada con la información de contacto en el registro del estudiante que indique lo siguiente (o un lenguaje sustancialmente similar):

> "Estimados Padres/ Tutores:
>
> Le notificamos que ha habido un cambio en los servicios o el monitoreo relacionados con la salud o el bienestar mental, emocional o físico de su hijo y la capacidad de la escuela para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo para su hijo. Hemos alentado a su hijo a discutir los cambios con usted. Estamos disponibles para facilitar la discusión de los cambios con usted y su hijo. Para obtener información adicional, comuníquese con el director de su escuela para concertar una hora para reunirse o discutir por teléfono".
>
> Si no hay direcciones de correo electrónico en el sistema FOCUS para al menos un padre / tutor

o el correo electrónico de Notificación a los padres / tutores se devuelve como no entregable, la escuela enviará por correo la Notificación parental a la dirección (s) de los padres / tutores asociada con la información de contacto en el registro del estudiante.

El director de la escuela (o su designado) será responsable de administrar el proceso de notificación de los padres en su escuela.

La Escuela puede retener la notificación de los padres requerida anteriormente, si una persona razonablemente prudente cree que la divulgación resultaría en abuso, abandono o negligencia, como se definen esos términos en el artículo 39.01. Si un padre / tutor tiene una inquietud relacionada con este proceso de notificación o cualquier otro asunto apropiado establecido en la Sección 1001.42 (8) (c) (1-7), Estatutos de la Florida, el padre / tutor debe comunicarse con el director de la escuela y notificar al director de la inquietud. El director tiene entonces siete (7) días calendario para resolver la inquietud. Al recibir una inquietud de un padre / tutor, el director llevará a cabo una revisión de la preocupación e intentará resolver la inquietud. Si la inquietud no se resuelve, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de la preocupación por parte del director, la escuela debe proporcionar una declaración por escrito a los padres / tutores que establezca las razones para no resolver las inquietudes.

Aviso de Escuela Libre de Alcohol

Para proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad de IDEA en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes infractores están sujetos a un proceso penal, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de Escuela libre de Tabaco

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarette) o cualquier forma de tabaco sin humo o producto electrónico de vapor mientras se encuentren en edificios escolares, vehículos o en o cerca de la propiedad de la escuela, o en eventos relacionados con la escuela o sancionados por la escuela fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes infractores están sujetos a una posible prosecución, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de Escuela Libre de Drogas

IDEA cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, IDEA prohíbe el uso, la venta, la posesión o la distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. IDEA también prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de sustancias similares y / o sustancias sintéticas diseñadas para imitar la apariencia y / o los efectos de las drogas ilícitas. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Promoción e Intervención de la Salud Mental

IDEA ha desarrollado protocolos para proporcionar a un padre una intervención recomendada para un estudiante con signos de advertencia temprana y una posible necesidad de intervención temprana de salud mental o abuso de sustancias, o que ha sido identificado como en riesgo de intentar suicidarse. El consejero escolar o trabajador social del campus notificará a un padre dentro de un período de tiempo razonable después de enterarse de que un estudiante tiene señales de advertencia tempranas y posible necesidad de intervención y también proporcionará información adicional sobre las opciones de

asesoramiento disponibles.

Los maestros y administradores serán capacitados para reconocer y evaluar anualmente la crisis mental o el riesgo de suicidio. El Consejero Escolar o Trabajador Social del campus será capacitado para proporcionar intervención y recursos para los estudiantes y las familias. El proceso de evaluación determinará el nivel de intervención y los próximos pasos para el paciente, los padres y el campus.

IDEA ha desarrollado protocolos para que los miembros del personal notifiquen al Consejero Escolar o al Trabajador Social para identificar a un estudiante que pueda necesitar intervención.

El consejero escolar o el trabajador social en cada campus pueden proporcionar información adicional sobre el programa de intervención de la escuela, así como materiales sobre la identificación de factores

de riesgo, el acceso a recursos para el tratamiento y las adaptaciones disponibles en la escuela.

Apoyo de Salud Mental (todos los niveles de grado)

IDEA ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención del abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención informada por trauma;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

IDEA ha adoptado varios planes de estudio que apoyan la salud mental y el bienestar del personal, los estudiantes y las familias. IDEA ha adoptado Move this World como un currículo estándar de aprendizaje socioemocional para Kínder hasta el 12º grado.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por un problema de salud mental o abuso de sustancias, IDEA tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el Consejero Escolar o el Trabajador Social para obtener información adicional.

Los maestros y otros empleados de la escuela pueden discutir el comportamiento o el progreso académico de un estudiante con el padre del estudiante u otro empleado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Un psicofármaco es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento y que está destinada a alterar la percepción, emoción o comportamiento. Un empleado que es una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una lesión o enfermedad grave o potencialmente mortal, se contactará al padre / tutor y se pueden enviar servicios médicos de emergencia (EMS) independientemente del consentimiento del padre / tutor. La escuela hará todo lo posible para ponerse en contacto con el padre/tutor legal. Si la escuela no puede comunicarse con el padre / tutor legal, se hará todo lo posible para notificar a otras personas que figuran en la tarjeta de emergencia. Las Escuelas Públicas de IDEA y el personal de IDEA no

serán responsables de ningún costo involucrado si el estudiante recibe atención médica de emergencia. El equipo de servicios de salud puede compartir la información de atención médica del estudiante en caso de accidente, enfermedad grave o emergencia. Cada año se les pide a los padres que proporcionen contactos de emergencia e historial de salud actualizados. Es responsabilidad de los padres/tutores notificar al campus de cualquier cambio durante el año.

Vacunas

El estado de Florida requiere que todos los niños en el estado estén inmunizados contra enfermedades prevenibles por vacunación causadas por agentes infecciosos de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. El Formulario DH 680, Certificación de Inmunización de Florida, debe usarse para documentar la recepción de vacunas para ingresar y asistir a las escuelas de Florida. IDEA garantizará el cumplimiento de las leyes y regulaciones de inmunización y cumplirá con las leyes y

regulaciones con respecto a las enfermedades de notificación obligatoria.

Exención Médica Temporal

Un estudiante puede ser inscrito con una exención médica temporal si el estudiante tiene un registro de inmunización que indica que una serie de inmunización está en progreso. Un niño que ha recibido tantas vacunas como un médico le indique médicamente y está en el proceso de completar las vacunas necesarias, puede asistir al jardín de infantes hasta el grado 12 solo si presenta una exención médica temporal (Formulario DH 680, Parte B). Una exención médica temporal (Parte B) no es válida sin una fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento es la fecha en que el niño está vencido para su próxima inmunización. El niño debe volver a recurrir a un médico o clínica antes de la fecha de vencimiento para recibir las vacunas necesarias. Una vez que la fecha de vencimiento ha pasado, el Formulario DH 680, Parte B ya no es válido, y el niño debe ser excluido de la escuela hasta que la dosis adicional sea administrada. Para permanecer inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas en cada serie de vacunas según lo programado y tan rápido como sea médicamente factible y proporcionar evidencia aceptable de vacunación a la escuela.
IDEA supervisará cada30 días el cumplimiento de las exenciones médicas temporales para garantizar el cumplimiento continuo de las dosis requeridas de vacunación.

Exención Temporal (provisional)

Un funcionario escolar autorizado emite exenciones temporales por un período que no exceda los 30 días a partir del primer día de clases del niño. Los funcionarios escolares autorizados son determinados por la junta escolar local y pueden incluir al director, la enfermera escolar u otra entidad designada. Estas exenciones temporales se expiden para las siguientes sesiones:

- Estudiantes que se transfieren interestatales: Un niño que se transfiere a una escuela de Florida desde otro estado.
- Estudiantes que se transfieren dentro del estado: Un niño que se transfiere a un nuevo condado para asistir a clase.
- Un niño sin hogar;
- Justicia de menores;
- Niños militares en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Para reclamar la exclusión de las fuerzas armadas, el estudiante debe probar que él o ella está sirviendo en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Exclusiones de los Requisitos de Inmunización

Las exclusiones de los requisitos de inmunización están permitidas de forma individual por razones médicas y de conciencia (incluida una creencia religiosa).

Exención Médica Permanente

A un niño que no puede recibir una o más vacunas debido a razones médicas, se le debe emitir una Exención Médica Permanente, siempre que el médico indique por escrito o en Florida SHOTS la base médica basada en un razonamiento o evidencia clínica válida, demostrando la necesidad de una exención permanente. Además, se debe completar la siguiente información en el Formulario DH 680, Parte C, para que el formulario sea aceptable. El médico debe enumerar la(s) vacuna(s) que están contraindicadas y proporcionar razones médicas válidas por escrito para cada vacuna que no se administra en la Parte C.

Exención Religiosa

Una solicitud de exención religiosa de los requisitos de inmunización debe presentarse a la escuela en el formulario de exención religiosa de inmunización del Departamento de Salud (Formulario DH 681). El Formulario DH 681 es emitido solo por los departamentos de salud del condado y solo para un niño que no está inmunizado debido a los principios o prácticas religiosas de su familia. Si un padre solicita dicha exención, entonces el personal del departamento de salud del condado debe usar el Formulario DH 681

actual disponible electrónicamente en Florida SHOTS, que el padre afirma que existe un conflicto religioso. Este formulario debe emitirse previa solicitud. No se debe solicitar ninguna otra información al padre o

tutor.

Si el padre está buscando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un aviso por separado para cada estudiante. Los estudiantes que no han recibido el requerido por razones de consciencia, incluyendo creencias religiosas, pueden ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Información Sobre Alergias Alimentarias

El padre de cada estudiante inscrito en IDEA debe completar un formulario proporcionado por IDEA que revele (1) si el niño tiene una alergia alimentaria o una alergia alimentaria grave que debe divulgarse a IDEA para permitirle tomar las precauciones necesarias con respecto a la seguridad del niño y (2) especifica el alimento (s) al que el niño es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

A los efectos de este requisito, el término "alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno transmitido por alimento introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

IDEA también puede requerir información del médico de un niño si el niño tiene alergias alimentarias.

Los formularios de información sobre alergias alimentarias se mantendrán en los registros de estudiantes del niño y permanecerán confidenciales. La información proporcionada en los formularios de información sobre alergias alimentarias puede divulgarse a maestros, consejeros escolares, trabajadores sociales escolares, enfermeras escolares, y otro personal escolar apropiado solo en la medida en que sea consistente con la política de la Junta y según lo permitido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 ("FERPA").

Enfermedades Transmisibles

IDEA Public Schools se adhieren a las pautas establecidas por el Departamento de Salud de Florida y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, a los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no se les permite venir a la escuela mientras son contagiosos, incluidos los síntomas:

- Temperatura de 100 grados o más. El estudiante debe estar libre de fiebre durante 24 horas, sin medicamentos, antes de reingresar;

- Náuseas y vómitos. Excluir si el niño ha vomitado dos o más veces en las 24 horas anteriores, a menos que se determine que el vómito se debe a una afección no infecciosa y el niño no esté en peligro de deshidratación. El estudiante debe estar libre de síntomas durante 24 horas sin medicamentos antes de regresar a la escuela;
- Diarrea de dos o más heces acuosas sueltas. El estudiante debe estar libre de diarrea durante 24 horas sin el uso de medicamentos supresores de la diarrea antes de regresar a la escuela;
- Erupción indeterminada sobre cualquier parte del cuerpo;
- Picazón intensa con signos y síntomas de infección secundaria;
- Lesiones abiertas y drenantes.

Los padres de los estudiantes con una enfermedad transmisible o contagiosa deben notificar al director o a la persona designada para que otros estudiantes que podrían haber estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados.

Las autoridades escolares, incluido el personal de la Sede, un director o una persona designada

reportarán a los estudiantes que son diagnosticados médicamente con una condición reportable al Departamento de Salud de Florida. Se puede recuperar una lista de condiciones reportables en la oficina principal de cada campus, o a través del Departamento de Salud de Florida.

Cualquier estudiante excluido de la asistencia a la escuela por razones de enfermedad transmisible puede ser readmitido:

- con una autorización por escrito de un médico tratante, una enfermera de práctica avanzada o un asistente médico que certifique que el niño actualmente no tiene signos o síntomas de una enfermedad transmisible o de la no infecciosidad de la enfermedad en un entorno escolar.

Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, pueden ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Enfermedad por Coronavirus (COVID-19)

Los protocolos de salud y seguridad de COVID-19 se basarán en la guía de salud de los CDC, nacional, estatal y local. Los protocolos se ajustarán y comunicarán a medida que cambie la orientación.

Piojos de la Cabeza

Los piojos de la cabeza (que no son una enfermedad o enfermedad) son comunes entre los niños y pueden propagarse fácilmente a través del contacto durante el juego o cuando los estudiantes comparten artículos como auriculares, cepillos, sombreros de peines u otros artículos que entran en contacto con el cabello. Si se identifica que un niño tiene piojos o liendres, no será excluido de la escuela. Todos los estudiantes identificados con piojos vivos serán enviados a casa al final del día escolar después de comunicarse con el padre / tutor por teléfono. No serán excluidos de la escuela. Padres/Tutores
se le aconsejará para tratar a su hijo por los piojos. Se entregarán materiales educativos sobre el tratamiento y la prevención y se explicarán a los padres/tutores. Los padres son responsables de proporcionar el tratamiento adecuado para eliminar los piojos y las liendres. Cuando se identifica que un estudiante tiene piojos o liendres, se proporcionará una notificación a la clase del estudiante.

Administración de Medicamentos

La medicación debe administrarse en casa siempre que sea posible. Si es necesario, el medicamento se

puede administrar en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

- Solo los medicamentos recetados y de venta libre proporcionados por los Estados Unidos se administrarán en la escuela;
- Los medicamentos que hayan expirado o que tengan una fecha de descarte indicado no se administrarán a los estudiantes después de la fecha indicada;
- Los medicamentos recetados y de venta libre deben estar en el envase original. Los medicamentos recetados deben etiquetarse con la etiqueta de la farmacia (solo en EE. UU.) con el nombre del paciente, el nombre del medicamento y la dosis;
- El Formulario de Consentimiento de Administración de Medicamentos de IDEA debe ser completado y firmado por un médico, padre o tutor legal. No se aceptará ningún consentimiento verbal o telefónico;
- Los medicamentos se mantendrán en un lugar seguro en la clínica de salud durante el horario escolar. No se llevará a cabo ningún medicamento en las aulas o mochilas en ningún momento. Cualquier medicamento traído por los estudiantes o que se encuentre en posesión de un estudiante se llevará a la clínica de salud y permanecerá en la clínica hasta que un padre firme el formulario de consentimiento o recoja el medicamento;
- Solamente los estudiantes con autorización por escrito de su médico y padres se les permite llevar medicamentos por sí mismos. Esta autorización se proporcionará a la clínica antes de que el estudiante pueda llevar medicamentos de emergencia por sí mismo;
- Es responsabilidad del padre o tutor entregar el medicamento a la clínica de salud de la escuela y que el medicamento se recoja al final del año. Los medicamentos no recogidos al final del año se desecharán;
- La primera dosis de cualquier medicamento nuevo no se administrará en la escuela debido a la

- posibilidad de una reacción alérgica;

- Los niños requieren un formulario de consentimiento por escrito de venta libre firmado por el padre / tutor antes de la administración de medicamentos de venta libre. Los padres indican en el formulario de venta libre qué medicamentos puede administrar el personal de la escuela al brindar atención al niño. No se aceptará el consentimiento verbal;
- Los cambios en la medicación diaria requieren instrucciones escritas del médico o dentista y el permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de informar al personal de la clínica que se ha suspendido un medicamento;
- Los medicamentos recetados recibidos en la clínica son para administración solo durante el horario escolar. Cualquier medicamento necesario para actividades extracurriculares o atención después de la escuela debe proporcionarse por separado con consentimiento adicional. Los medicamentos para estos fines no se almacenarán ni se mantendrán en la clínica.

i

Servicios de Telemedicina

IDEA Public Schools se han asociado con un proveedor de telemedicina para brindar servicios de atención médica adicionales a los campus de IDEA. Todos los estudiantes son elegibles para participar en los servicios. El costo de los servicios varía según el estado del seguro de salud, y toda la facturación se administra a través del proveedor de 3era parte. La escuela no es responsable de ningún costo en el que las familias puedan incurrir al participar. Para los campus que utilizan servicios de telesalud, los padres pueden optar por registrar a su hijo para los servicios de telesalud en cualquier momento. El Asistente de Salud y / o la Enfermera Practicante con Licencia determinarán si la necesidad del estudiante justifica una cita de telesalud y se comunicará con el padre del estudiante antes de solicitar una cita de telesalud. Los padres pueden optar por unirse virtualmente a la cita de telesalud. Los asistentes de salud y / o las enfermeras prácticas autorizadas seguirán las órdenes delegadas del proveedor de telesalud.

Empleados Autorizados para la Administración de Medicamentos

Según los Estatutos de Florida 1006.062, los empleados autorizados por IDEA para administrar medicamentos recetados incluyen: enfermeras autorizadas, personal escolar específicamente capacitado y cualquier persona designada por el director. El director de la escuela designa al personal de la escuela para que funcione como asistente de salud o enfermera práctica con licencia para ayudar a los estudiantes en la administración de medicamentos recetados y procedimientos médicos prescritos. La junta escolar proporcionará capacitación, por una enfermera registrada, una enfermera práctica con licencia o un APRN al personal de la escuela designado por el director de la escuela para ayudar a los estudiantes en la administración de medicación prescrita. Dicha capacitación puede proporcionarse en colaboración con los distritos, a través de un contrato con un consorcio de educación, o por cualquier otro acuerdo permitido por la ley.

Prestación de Servicios Médicos por el Personal de la Escuela

F.S 1006. 062. El personal de la junta escolar del distrito no médico no podrá realizar servicios médicos invasivos que requieran conocimientos médicos especiales, juicio de enfermería y evaluación de enfermería, incluidos, entre otros:

(a) Cateterismo estéril.
(b) Alimentación por sonda nasogástrica.
(c) Limpieza y mantenimiento de una traqueostomía y succión profunda de una traqueostomía.

Se permitirá que el personal de asistencia no médica realice servicios relacionados con la salud una vez que una enfermera registrada, APRN, médico o asistente médico complete con éxito la capacitación específica para niños.

Todos los procedimientos deben ser monitoreados periódicamente por una enfermera, APRN, asistente médico o

médico, incluyendo, pero no limitado a:

(a) Cateterismo limpio intermitente.
(b) Alimentación por sonda de gastrostomía.
(c) Monitorización de la glucosa en sangre.
(d) Administración de medicamentos inyectables de emergencia

Autoadministración de Medicamentos Recetados

A un estudiante se le puede permitir autoadministrarse medicamentos solo para enfermedades potencialmente mortales como diabetes, alergias, asma y fibrosis quística. Las directrices para este proceso se basan en F.S. 1002.20(3) (h)-(k). El asistente de salud de cada campus se asegurará de que un estudiante que cumpla con los requisitos anteriores pueda poseer y autoadministrarse medicamentos recetados si el estudiante tiene órdenes médicas y permiso de los padres. El medicamento debe haber sido recetado para el estudiante y estar en un recipiente original con una etiqueta de receta. Si un estudiante experimenta una reacción alérgica grave, el asistente de salud o el adulto supervisor está autorizado a administrar el medicamento de anafilaxia apropiado. Un estudiante puede autoadministrarse el medicamento si cumple con los requisitos a continuación.

Antes de que a un estudiante se le permita autoadministrarse medicamentos para el asma, la anafilaxia, la diabetes o la fibrosis quística, el padre debe proporcionar:

- Autorización firmada y por escrito de los padres para que el estudiante se autoadministre el medicamento recetado mientras está en la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela; y
- Una declaración escrita firmada por el médico o proveedor del niño que indique el diagnóstico y

que el estudiante sea capaz de autoadministrarse el medicamento recetado;
- El nombre y el propósito del medicamento;
- La dosis prescrita del medicamento;
- El momento o los momentos en que o las circunstancias en que se puede administrar el medicamento; y
- El período durante el cual se prescribe el medicamento.

Las autorizaciones por escrito para autoadministrarse deben actualizarse anualmente a menos que el médico del estudiante indique lo contrario.

Medicación Psicotrópica

Un empleado no puede:
1. Recomendar que un estudiante use una droga psicotrópica;
2. Sugerir cualquier diagnóstico en particular; o
3. Impedir que un estudiante asista a clase o participe en una actividad relacionada con la escuela si el padre se niega a dar su consentimiento para la administración de una droga psicotrópica a un estudiante o para una evaluación o examen psiquiátrico del estudiante.

Esto no impide que un empleado:
1. Haga una referencia apropiada bajo la Ley de Individuos con Discapacidades en la Educación;
2. Recomiende que un niño sea evaluado por un médico apropiado si el empleado es una enfermera registrada, enfermera practicante avanzada, médico o profesional de salud mental certificado / acreditado;
3. Discuta cualquier aspecto del comportamiento o progreso académico de un estudiante con el

padre/tutor del estudiante u otro empleado de IDEA.

Dislexia y Trastornos Relacionados

De vez en cuando, los estudiantes pueden ser examinados y, cuando corresponda, tratados para la dislexia y trastornos relacionados de acuerdo con los programas, reglas y estándares aprobados por el estado. El programa aprobado por el estado debe incluir al menos una evaluación para cada estudiante en el jardín de infantes hasta el tercer grado. Los padres serán notificados si IDEA determina la necesidad de identificar o evaluar a su estudiante para la dislexia y trastornos relacionados.

Además, de conformidad con la s. 1003.57, IDEA no esperará hasta que se haya realizado una evaluación para proporcionar intervenciones apropiadas y basadas en la evidencia para un estudiante cuyos padres presenten documentación de un profesional, con licencia bajo el capítulo 490, que demuestre que el estudiante ha sido diagnosticado con dislexia. Tales intervenciones deben ser iniciadas por IDEA al recibir la *documentación y en función de las áreas específicas* de dificultad *del estudiante identificadas por el profesional con licencia.*

Exámenes de Salud

El propósito de los exámenes de salud es ayudar en la detección de niños en edad escolar que tienen o están en riesgo de desarrollar trastornos de salud. Los estudiantes en ciertos niveles de grado notificados por las regulaciones estatales deben ser examinados anualmente para detectar la visión, la audición, la columna vertebral y las condiciones de crecimiento y desarrollo. Un estudiante puede ser examinado mediante una prueba de detección fotográfica para detectar trastornos de la visión. Para los estudiantes que no pasan los exámenes de salud, se les proporcionará una referencia por escrito

Exención: Un padre/tutor que rechace la participación en los exámenes de salud proporcionados por IDEA

por razones de principios religiosos, prácticas o razones de conciencia debe presentar por escrito una solicitud de exención al Director o designado.

Cambio de Ropa Sucia

Estudiantes de Educación General

Los estudiantes de educación general son responsables de cambiar su propia ropa sucia en el baño general. Los estudiantes que tienen el consentimiento de cambio de ropa en el archivo pueden ser asistidos por un miembro del personal. Si un alumno tiene un cambio de ropa y no necesita ir a la clínica, los profesores se encargan de ponerse en contacto con los padres para notificarles del incidente. Si el estudiante no tiene cambio de ropa, el estudiante será enviado a la clínica. El Asistente de Salud / LPN llamará al padre / tutor para llevar un cambio de ropa a la escuela. El estudiante esperará en la clínica / área designada hasta que haya un cambio de ropa disponible.

Los maestros de SPED son responsables de ayudar y / o cambiar pañales y ropa sucia para los estudiantes de SPED en el baño de SPED o educación general.

Los asistentes de salud / LPN son responsables de ayudar con los cambios de ropa de los estudiantes enfermos. Los HA/LPN llamarán a los padres para un cambio de ropa si es necesario.

Programa Healthy Kids Here

IDEA Public Schools está comprometida con el óptimo desarrollo académico y personal de cada estudiante.

IDEA cree que para que los estudiantes tengan la oportunidad de lograr el éxito, necesitamos crear entornos de aprendizaje positivos, seguros y que promuevan la salud durante todo el año escolar. La Política de Bienestar del Distrito describe el enfoque de IDEA para promover la salud de los estudiantes, reducir la obesidad infantil y promover el bienestar general de los estudiantes mediante la implementación de objetivos medibles para promover una nutrición y salud sólidas a través de la educación integral, la actividad física y otras actividades escolares. Específicamente, esta Política establece pautas para garantizar que:

- Los estudiantes de IDEA tienen acceso a alimentos saludables durante todo el día escolar;
- Los estudiantes reciben educación nutricional de calidad que les ayuda a desarrollar comportamientos alimenticios saludables de por vida;
- Los estudiantes tienen la oportunidad de estar físicamente activos antes, durante y después de la escuela;
- Las escuelas de IDEA participan en la promoción de la nutrición y la actividad física y otras actividades que promueven el bienestar de los estudiantes, la familia y el personal; y
- Se alienta y apoya al personal de IDEA para que practique conductas saludables de nutrición y actividad física dentro y fuera de la escuela.

La Política de Bienestar se aplica a todos los estudiantes, personal y escuelas en la red de escuelas chárter de IDEA y se puede encontrar en el sitio de IDEA Public Schools.

Control de Plagas

IDEA aplica periódicamente pesticidas a los edificios escolares y terrenos para controlar plagas no deseadas, como insectos y roedores. Publicaremos avisos de esas fechas de tratamiento según lo exija la

ley y programaremos los horarios de tratamiento cuando los estudiantes o empleados tengan menos probabilidades de estar en el edificio o en los terrenos.

Plan de Manejo del Asbesto

Todas las instalaciones escolares han sido inspeccionadas en busca de asbesto por un inspector con licencia de la Ley de Respuesta de Emergencia al Peligro del Asbesto ("AHERA"). Se ha creado un Plan de Manejo de Asbesto para IDEA de conformidad con las regulaciones estatales y federales. Los padres pueden ver el Plan de Manejo de Asbesto en la oficina de la APO durante regular horario comercial de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Director de Instalaciones de IDEA, al (956) 377-8000.

Publicación de Aviso de Uso de Esteroides

IDEA no permite el uso de esteroides. Se publicará un aviso en un lugar visible en el gimnasio de la escuela o en un lugar en un edificio donde se impartan clases de educación física.

SEGURIDAD ESTUDIANTIL

Código de Conducta Estudiantil

El director se asegurará de que el código de conducta del estudiante se distribuya a cada estudiante al comienzo del año. Los estudiantes transferidos recibirán un código de conducta estudiantil al momento de la inscripción.

Estudiantes con discapacidades: cualquier cambio en la colocación y / o cualquier acción disciplinaria con respecto a un estudiante con una discapacidad, que necesita o se cree que necesita educación especial y servicios relacionados bajo la Ley de Individuos con Discapacidades y Educación, deberá cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables.

Informes y Programas de Abuso Infantil

Utilizando recursos desarrollados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de florida (DCFS), IDEA ofrece programas contra la victimización del abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo exija la ley. IDEA también brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso y otros malos tratos a los estudiantes, incluido el conocimiento de posibles señales de advertencia que indiquen que un estudiante puede ser víctima de abuso o maltrato. La asistencia, las intervenciones y las opciones de asesoramiento también están disponibles.

Los administradores escolares cooperarán con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Florida. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste en la escuela a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por agencias estatales o de aplicación de la ley autorizadas sin previa notificación o consentimiento de los padres del estudiante.

Denuncia de Abuso Infantil

Cualquier empleado, voluntario o agente de IDEA que crea que un niño ha sido afectado negativamente por abuso o negligencia física, sexual o mental deberá hacer un informe inmediatamente después de sospechar por primera vez dicho abuso o negligencia. El informe se hará a la policía o al DCFS de Florida.

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, por reportar el presunto abuso o negligencia a la policía o al DCFS de Florida dentro de las veinticuatro (24) horas. Los informes se pueden realizar poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de abuso de Florida: 1-800-96-Abuse (1-800-962-2873).
- Su departamento de policía local.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

IDEA ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil y otros malos tratos a los niños (el "Plan"). El Plan se aborda en esta sección del Manual.

Plan para Abordar el Abuso Sexual Infantil y Otros Malos Tratos a los Niños

Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual u otro maltrato de niños

Para el personal: IDEA capacita anualmente al personal en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación es proporcionada por el personal del campus, el personal administrativo o las agencias externas según lo determine la administración del campus.

Para los estudiantes: El personal de consejería escolar abordará los problemas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual y otros malos tratos de los niños y los programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad no menos de una vez por año escolar. Estas discusiones se llevarán a cabo en entornos grupales en el aula.

Para los padres: Los padres deben estar al tanto de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente o maltratado de otra manera. Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual u otro maltrato a buscar un médico de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que la evidencia de abuso sexual u otro maltrato puede ser más indirecta que las revelaciones o signos de abuso físico. Es importante mantener la calma y la comodidad si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que él o ella hizo lo correcto al venir a usted.

El hecho de que el abusador sea un padre u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que pueda resultar herido o abusado también pueden estar sujetos a enjuiciamiento por abuso infantil. Y, si tiene miedo por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al 1-800-96-Abuso.

También recuerde que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionar a su hijo alimentos, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión seguros y adecuados, o hacer arreglos para que otra persona proporcione estas cosas. No hacerlo puede considerarse negligencia.

El director o la persona designada proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo si su hijo es víctima de abuso sexual u otro maltrato. El DCFS también proporciona intervención temprana de abuso a través de programas de asesoramiento. Los servicios disponibles en su condado se pueden acceder a los siguientes servicios:

- Programas de Prevención del Abuso Sexual: https://www.childwelfare.gov/topics/preventing/programs/sexualabuse/
- Promover familias saludables en su vecindad: https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/packet.pdf
- Signos de abuso infantil: http://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.

Probables señales de advertencia de abuso sexual u otro maltrato
Los signos psicológicos y conductuales de posible abuso sexual u otro maltrato pueden incluir:

- Pesadillas, problemas de sueño, miedos extremos sin una explicación obvia;
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicables; volverse retraído, enojado, malhumorado, pegajoso, "salir" o mostrar cambios significativos en los hábitos alimenticios;
- Depresión o irritabilidad;
- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, enuresis o chuparse el dedo;
- Desarrollar miedo a ciertos lugares o resistirse a estar a solas con un adulto o joven por razones desconocidas;
- Resistencia al baño de rutina, al baño o a quitarse la ropa, incluso en situaciones apropiadas;
- Juego, escritura, dibujos o sueños de sexo o imágenes aterradoras;
- Negarse a hablar sobre un secreto que él o ella tiene con un adulto o un niño mayor;
- Dejar pistas que parecen provocar una discusión sobre temas sexuales;
- Usar palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo;
- Participar en actividades sexuales similares a las de los adultos con juguetes, objetos u otros niños;
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero inexplicable, regalos o privilegios;
- Dañarse intencionalmente a sí mismo, por ejemplo, el consumo de drogas / alcohol, cortar, quemar, huir y la promiscuidad sexual;
- Pensar en uno mismo o en el cuerpo como repulsivo, sucio o malo;
- Cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono.

Los síntomas físicos de posible abuso sexual u otro maltrato incluyen:

- Dolores de estómago o enfermedades, a menudo sin razón identificable;
- Dificultad para caminar o sentarse;
- Ropa interior manchada o ensangrentada;
- Dolor genital o rectal, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción;
- Moretones u otras lesiones en el área genital o rectal;
- Dolor inexplicable, dolor o moretones alrededor de la boca, enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

Cualquier signo no significa necesariamente que un niño ha sido abusado sexualmente o maltratado, pero la presencia de varios signos es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y buscar ayuda. A menudo, los signos surgen por primera vez en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o una mascota, problemas en la escuela o con amigos, u otros eventos traumáticos o que inducen ansiedad.

Acciones que un niño que es víctima de abuso sexual u otro maltrato debe tomar
Durante las sesiones de concientización de los estudiantes sobre el abuso sexual y otros temas de maltrato, se alentará a los estudiantes a decirle a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual u otro maltrato o si han estado en situaciones que los hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas apropiadas para ayudar al niño a obtener asistencia y seguir los procedimientos adecuados de denuncia. A los estudiantes mayores también se les proporcionarán números de línea directa de crisis locales para obtener asistencia.

Libertad Contra la Discriminación, el Acoso y las Represalias

Declaración de No Discriminación

IDEA prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra base prohibida por la ley. IDEA

también prohíbe la violencia en el noviazgo, según lo definido por este Manual. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja son una violación de la política de IDEA.

Discriminación y Acoso (conducta prohibida)

A los efectos de la política de IDEA, el término "Conducta prohibida" significa discriminación o acoso contra un estudiante que involucra una conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, género o sexo, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otro motivo. prohibido por la ley y que afecte negativamente al estudiante, y / o que sea tan grave, persistente o generalizado que la conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos de conducta prohibida pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de otra persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conducta amenazante o intimidatoria; bromas ofensivas; insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; exhibición de grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

IDEA también considera que el acoso basado en el género es una conducta prohibida. El acoso basado en el género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante o el incumplimiento del estudiante del comportamiento estereotipado relacionado con el género. Los ejemplos de acoso basado en el género dirigidos contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir, entre otros, bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; conducta amenazante o intimidatoria; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

La "conducta prohibida" también puede incluir la violencia en el noviazgo, que ocurre cuando una pareja en una relación de noviazgo ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra pareja. Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o miembros del hogar del estudiante, destruir la propiedad que pertenece al estudiante, amenazas para cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intenta aislar al estudiante de amigos y familiares, acechando o alentando a otros para participar en estos comportamientos.

Represalia

Se prohíben las represalias contra una persona que haga un informe de buena fe de Conducta Prohibida. También se prohíben las represalias contra una persona que participa en una investigación de conducta prohibida denunciada. Una persona que hace un reclamo falso ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación de IDEA, sin embargo, puede estar sujeta a la disciplina apropiada.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias menores.

Denuncia de Conductas Prohibidas

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado Conducta Prohibida o represalias o cree que otro estudiante

ha experimentado Conducta Prohibida o represalias debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, el director u otro empleado de la escuela. El informe también puede ser hecho por el padre del estudiante. Alternativamente, se puede hacer un informe directamente al Coordinador de Cumplimiento apropiado identificado en este Manual.

Al recibir un informe de posible conducta prohibida, IDEA determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían discriminación, acoso, violencia en el noviazgo o represalias prohibidas. De lo contrario, IDEA determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían intimidación. Si la supuesta conducta prohibida, si se demuestra, constituiría una conducta prohibida y también se consideraría intimidación, también se llevará a cabo una investigación de intimidación.

NOTA El proceso de IDEA con respecto a las quejas formales de acoso sexual se describe en "Libertad de acoso sexual" a continuación.

Investigación

En la mayor medida de lo posible, IDEA respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Las acusaciones de conducta prohibida serán investigadas de inmediato. La investigación puede ser realizada por el Coordinador de Cumplimiento o la persona designada, o por un tercero.

designado por IDEA, como un abogado. Cuando sea apropiado, el Director o el (los) maestro (s) del estudiante estarán involucrados o informados de la investigación.

Si una agencia de aplicación de la ley u otra agencia reguladora notifica a IDEA que está investigando el asunto y solicita que la escuela retrase su investigación, IDEA reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, IDEA tomará medidas provisionales para abordar la supuesta Conducta Prohibida.

Si la investigación de la escuela indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, las medidas correctivas, para abordar la conducta. IDEA puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta que es objeto de la queja no fue ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA").

Apelación

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del proceso de quejas de estudiantes y padres de la escuela, comenzando en el Nivel Dos.

Libertad Contra el Acoso Sexual

IDEA prohíbe la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Acoso sexual significa conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado de la escuela condiciona la provisión de ayuda, beneficio o servicio a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada;

2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable que es tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario a los programas o actividades educativas de IDEA;
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acecho (como se definen en la Ley Clery, 20 U.S.C. § 1092 (f), y la Ley de Violencia contra la Mujer, 34 U.S.C. § 12291 (a)).

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar el contacto físico que es de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente; u otra conducta, comunicaciones o contacto motivado sexualmente.

Se prohíben las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensuada.

Definiciones Generales

Por "denunciante" se entiende una persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Un "demandado" significa una persona que se informa que es el autor de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Una "queja formal" significa un documento presentado por un demandante o firmado por el Coordinador del Título IX alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando que IDEA investigue la acusación de acoso sexual.

"Medidas de apoyo" significa servicios individuales no disciplinarios y no punitivos ofrecidos de manera adecuada y sin honorarios ni cargos al demandante o al demandado antes o después de la presentación de una queja formal o cuando no se haya presentado ninguna queja formal. Tales medidas están diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de IDEA sin sobrecargar irrazonablemente a ninguna de las partes, incluidas las medidas diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes o el entorno educativo de IDEA, o disuadir el acoso sexual. Los ejemplos de medidas de apoyo incluyen, entre otros, asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de los horarios de clase, restricciones mutuas en el contacto entre las partes y otras medidas similares.

Denuncia de Acoso Sexual

Cualquier persona puede denunciar discriminación sexual, incluido el acoso sexual (independientemente de que la persona que denuncia sea o no la persona presuntamente víctima de una conducta que podría constituir discriminación sexual o sexual). acoso), en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico, utilizando la información de contacto que figura para el Coordinador del Título IX en la Sección "Declaración de no discriminación" de este manual, o por cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba el informe verbal o escrito de diez de la persona. Dicho informe puede realizarse en cualquier momento, incluso durante el horario no comercial, utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo a la dirección de la oficina, indicada para el Coordinador del Título IX.

La respuesta de IDEA a un informe de acosadores sexuales debe tratar a los denunciantes y demandados de manera equitativa ofreciendo medidas de apoyo y siguiendo un proceso de quejas antes de la imposición de sanciones disciplinarias u otras acciones que no sean medidas de apoyo contra un demandado.

Después de que se haya realizado una investigación sobre el acoso sexual, el Coordinador del Título IX debe ponerse

en contacto sin demora con el demandante para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo, considerar los deseos del demandante con respecto a las medidas de apoyo, informar al demandante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una queja formal y explica al demandante el proceso para presentar una queja formal.

Notificación de Alegaciones

Al recibir una queja formal, IDEA debe proporcionar la siguiente notificación por escrito a las partes que se conocen:

- Notificación del proceso de quejas de IDEA, incluido cualquier proceso de resolución informal.
- Notificación de las denuncias de acoso sexual, incluida, en la medida en que se conozca, la identidad de las partes, la conducta que presuntamente constituye acoso sexual y la fecha y el lugar del presunto incidente.
- Tenga en cuenta que se presume que el demandado no es responsable de la presunta conducta y que se da a conocer una determinación con respecto a la responsabilidad al final del proceso de queja.
- Tenga en cuenta que las partes pueden tener un asesor de su elección, que puede ser, pero no está obligado a ser, un abogado.
- Tenga en cuenta que las partes pueden inspeccionar y revisar las pruebas relacionadas con la queja.
- Tenga en cuenta que IDEA prohíbe hacer declaraciones falsas a sabiendas o enviar información falsa a sabiendas durante el proceso de quejas.

Si, durante una investigación, IDEA decide investigar las alegaciones sobre la queja o el demandado que no están incluidas en el aviso inicial de la queja, IDEA debe notificar las alegaciones adicionales a las partes cuyas identidades se conocen.

Proceso de Quejas

En el momento de presentar una queja formal, un demandante debe estar participando o intentando participar en el programa o actividad educativa de IDEA.

Las siguientes pautas se aplican cuando IDEA recibe una queja formal de acoso sexual. Este proceso está diseñado para incorporar el debido proceso, los principios, tratar a todas las partes de manera justa y ayudar a IDEA a alcanzar determinaciones de responsabilidad confiables.

- IDEA requerirá una evaluación objetiva de todas las pruebas relevantes, incluidas las pruebas inculpatorias y exculpatorias, y las determinaciones de credibilidad pueden no basarse en el estado de una persona como demandante, demandado o testigo.
- Cualquier persona designada por IDEA como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones o para facilitar un proceso de resolución informal no debe tener un conflicto de intereses o sesgo a favor o en contra de la competencia. en general, o un denunciante o responsable individual. IDEA se asegurará de que los Coordinadores del Título IX, los investigadores, los tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal reciban la capacitación adecuada relacionada con los requisitos del Título IX y la política de acoso sexual de IDEA.
- IDEA reconoce la presunción de que el demandado no es responsable de la presunta conducta hasta que se haga una determinación con respecto a la responsabilidad al final del proceso de queja.
- IDEA intentará completar una investigación de acoso sexual denunciado dentro de los 60 días del calendario posteriores a la recepción de una queja. Sin embargo, el proceso de investigación puede retrasarse o prorrogarse por un tiempo limitado por causa justificada con notificación por escrito al demandante y al demandado de la demora o prórroga. La buena causa puede incluir consideraciones tales como la ausencia de una parte, el asesor de una parte o un testigo; actividad simultánea de aplicación de la ley; o la necesidad de asistencia lingüística o adaptación de discapacidades.
- Los estudiantes que hayan participado en acoso sexual están sujetos a medidas disciplinarias como se describe en el Código de Conducta Estudiantil.

- IDEA empleará la preponderancia de la evidencia para determinar la responsabilidad al revisar las quejas formales.
- IDEA no puede requerir, permitir, confiar o utilizar de otra manera preguntas de evidencia que constituyan, o busquen divulgación, de información protegida bajo un privilegio legalmente reconocido, a menos que la persona que posee dicho privilegio haya renunciado al privilegio.

Consolidación de Quejas Formales

IDEA puede consolidar quejas formales en cuanto a acusaciones de acoso sexual contra más de un demandado, o por más de un demandante contra uno o más demandados, o por una parte contra la otra parte, cuando las denuncias de acoso sexual surjan de los mismos hechos o circunstancias.

Desestimación de Quejas Formales

IDEA debe investigar las acusaciones en una queja formal.

IDEA *debe* desestimar una queja formal si la conducta alegada en la queja formal:

- No constituiría acoso sexual, incluso si se probara;
- No ocurrió en el programa o actividad educativa de IDEA; o
- No ocurrió contra una persona en los Estados Unidos.

IDEA *puede* desestimar una queja formal o cualquier alegación en ella sí, en cualquier momento durante la investigación:

- Un reclamante notifica por escrito al Coordinador del Título IX que el reclamante desea retirar la queja formal o cualquier alegación en ella;
- El encuestado ya no está inscrito ni empleado por IDEA; o
- Las circunstancias específicas impiden que IDEA presente pruebas suficientes para llegar a una determinación sobre la queja formal o las alegaciones en ella.

Tras un despido, IDEA debe enviar de inmediato una notificación por escrito simultánea a las partes del despido y los motivos del despido. El rechazo de una queja formal no impide que IDEA tome las medidas apropiadas bajo el Código de Estudiantes de Conducta o cualquier otra política escolar que pueda aplicarse a la presunta conducta.

Investigación de Quejas Formales

Las siguientes pautas se aplican durante la investigación de una queja formal y durante todo el proceso de quejas.

- IDEA se asegurará de que la carga de pruebas y la carga de reunir pruebas suficientes para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad recaiga en IDEA y no en las partes.
- IDEA no puede acceder, considerar, divulgar o utilizar de otra manera los registros de una parte que sean hechos o mantenidos por un médico, psiquiatra, psicólogo u otro profesional o para profesional reconocido que actúe en la capacidad del profesional o para profesional, o que ayude en esa capacidad, y que se realicen y mantengan en relación con la provisión de tratamiento a la parte, a menos que IDEA reciba el voluntario de esa parte, consentimiento por escrito para hacerlo.
- IDEA brindará igualdad de oportunidades para que las partes presenten testigos, incluidos testigos de hechos y peritos, y otras pruebas inculpatorias y exculpatorias.
- IDEA no restringirá la capacidad de ninguna de las partes para discutir las acusaciones bajo investigación o para reunir y presentar evidencia relevante.
- IDEA brindará a las partes las mismas oportunidades de tener a otros presentes durante cualquier procedimiento de quejas, incluida la oportunidad de ser acompañados a cualquier reunión o procedimiento relacionado por el asesor de su elección, y no limitará la elección o presencia de un asesor para el

demandante o demandado en cualquier reunión o procedimiento de quejas. IDEA puede establecer restricciones con respecto a la medida en que el asesor puede participar en el procedimiento, siempre y cuando las restricciones se apliquen por igual a ambas partes.

- IDEA proporcionará a una parte cuya participación se invite o se espera un aviso por escrito del día, la hora, el lugar, los participantes y el propósito de todas las entrevistas de investigación u otras reuniones con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar.
- IDEA brindará a ambas partes la misma oportunidad de inspeccionar y revisar cualquier evidencia obtenida como parte de la investigación que esté directamente relacionada con las acusaciones planteadas en una queja formal, incluida la evidencia en la que el destinatario no tiene la intención de confiar para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad y la inculpatoria. o pruebas exculpatorias, ya sean obtenidas de una parte u otra fuente, de modo que cada parte pueda responder de manera significativa a las pruebas antes de la conclusión de la investigación.
- Antes de completar un informe de investigación, IDEA debe enviar a cada parte y al asesor de la parte y, si corresponde, la evidencia sujeta a inspección y revisión en un formato electrónico o una copia impresa, y las partes deben tener al menos 10 días del calendario para presentar una respuesta por escrito, que el investigador considerará antes de completar el informe de investigación.
- IDEA debe crear un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante y, al menos 10 días calendario antes de una determinación con respecto a la responsabilidad, enviar a cada parte y al asesor de la parte, si corresponde, el informe de investigación en un formato electrónico o una copia impresa, para su revisión y respuesta por escrito.
- Después de enviar el informe de investigación a las partes y antes de llegar a una determinación de responsabilidad, el (los) tomador(es) de decisiones debe brindar a cada parte la oportunidad de presentar preguntas relevantes por escrito que una parte quiera que se le hagan a cualquier testigo, proporcionar a cada parte las respuestas y permitir preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada una de ellas. partido. Las preguntas y pruebas sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del denunciante no son relevantes, a menos que dichas preguntas y pruebas sobre el comportamiento sexual previo del denunciante se ofrezcan para demostrar que alguien que no sea el denunciante cometió la conducta alegada por el denunciante, o si las preguntas y pruebas se refieren a incidentes específicos del comportamiento sexual previo del denunciante con respecto al demandado y se ofrecen para probar el consentimiento. El (los) responsable(s) de la toma de decisiones debe explicar a la parte que propone las preguntas cualquier decisión de excluir una pregunta cómo no relevante.

Determinación con respecto a la responsabilidad

El (los) tomador(es) de decisiones que toman una determinación con respecto a la responsabilidad no pueden ser la misma persona (s) que el Coordinador del Título IX o el (los) investigador (s). Los tomadores de decisiones deben revisar el informe de la investigación y hacer una determinación por escrito, basada en la preponderancia del estándar de evidencia, con respecto a la responsabilidad. La determinación por escrito debe incluir:

- Identificación de las denuncias que puedan constituir acoso sexual;
- Una descripción de los pasos procesales tomados desde la recepción de la queja formal hasta la determinación, incluidas las notificaciones a las partes, las entrevistas con las partes y las reuniones, las visitas in situ o los métodos utilizados para reunir otras pruebas;
- Constataciones de hecho que respalden la determinación;
- Conclusiones sobre la aplicación del Código de Conducta de IDEA a los hechos;
- Una declaración y justificación del resultado de cada alegación, incluida una determinación sobre la responsabilidad, cualquier sanción disciplinaria impuesta al demandado y si se proporcionarán al demandante recursos diseñados para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o las actividades educativas de IDEA; y
- Procedimientos de IDEA y bases permisibles para que el demandante y el demandado apelen.

IDEA debe proporcionar la determinación por escrito a las partes simultáneamente. La determinación se convierte

en definitiva en la fecha en que IDEA proporciona a las partes la determinación por escrito del resultado de la apelación, si una apelación es presentada, o si no se presenta una apelación, la fecha en que una apelación ya no se consideraría oportuna.

El Coordinador del Título IX es responsable de la aplicación efectiva de cualquier recurso.

Apelaciones

IDEA ofrecerá a ambas partes una apelación de una determinación con respecto a la responsabilidad y de la desestimación por parte de IDEA de una queja formal o cualquier alegación en ella, sobre las siguientes bases:

- Irregularidad procesal que afectó el resultado del asunto;
- Nuevas pruebas que no estaban razonablemente disponibles en el momento en que se hizo la determinación con respecto a la responsabilidad o el error, que podrían afectar el resultado del asunto; y
- El Coordinador del Título IX, el investigador o el (los) tomador(es) de decisiones tuvieron un conflicto de intereses o sesgo a favor o en contra de los demandantes o demandados en general o del demandante individual que afectó el resultado del asunto.

En cuanto a las apelaciones, IDEA se asegurará de que el (los) tomador(es) de decisiones para la apelación no sea la misma persona que el (los) tomador(es) de decisiones que llegaron a la determinación con respecto a la responsabilidad o el despido, o el investigador (s), o el Coordinador del Título IX. IDEA proporcionará a ambas partes una igualdad razonable de oportunidades para presentar una declaración escrita en apoyo o impugnación del resultado.

El (los) tomador(es) de decisiones para la apelación emitirá una decisión por escrito, basada en la preponderancia del estándar de evidencia, describiendo el resultado de la apelación y la justificación del resultado, y proporcionará la decisión escrita simultáneamente a ambas partes.

Una parte que no esté satisfecha con la decisión de apelación puede presentar una apelación a través del proceso de queja de estudiantes y padres, comenzando en el Nivel Dos.

Retiros de Emergencia

IDEA puede eliminar a un encuestado del programa de educación de IDEA sobre una base de emergencia, siempre que IDEA realice un análisis individualizado de seguridad y riesgo, determine que una amenaza inmediata para la salud física o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona que surja de las acusaciones de acoso sexual justifique la eliminación. al, y proporciona al demandado un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la remoción. La capacidad de IDEA para hacerlo no puede interpretarse como una modificación de ningún derecho bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, Sección 504, o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Resolución Informal

En cualquier momento antes de llegar a una determinación sobre la responsabilidad, IDEA puede facilitar un proceso de resolución informal, como la mediación, que no implica una investigación completa y adjudicación. Sin embargo, IDEA no puede requerir como condición de inscripción o inscripción continua, o empleo o empleo continuo, o disfrute de cualquier otro derecho, renuncia al derecho a una investigación y adjudicación de quejas formales. Además, IDEA no puede exigir a las partes que participen en un proceso informal y no puede ofrecer un proceso de resolución informal a menos que se presente una queja formal.

Antes de facilitar un proceso de resolución informal, IDEA debe:

- Proporcionar a las partes una notificación por escrito en la que se divulguen las alegaciones y los requisitos

del proceso de resolución informal, incluidas las circunstancias en las que se impide que las partes reanuden una queja formal derivada de las mismas alegaciones. La notificación también debe informar que, en cualquier momento antes de acordar una resolución, cualquier parte tiene derecho a retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso de queja con respecto a la queja formal, así como de cualquier consecuencia. Como resultado de participar en el proceso de resolución informal, incluidos los registros que se mantendrán o podrían compartirse.

- Obtener el consentimiento voluntario y por escrito de las partes para el proceso de resolución informal.

IDEA no puede ofrecer ni facilitar un proceso de resolución informal para resolver las acusaciones de que un empleado acosó sexualmente a un estudiante.

Represalias Prohibidas

Ni IDEA ni ninguna otra persona puede intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a ningún individuo con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio garantizado por el Título IX o porque el individuo ha hecho un informe o quejarse, testificar, ayudar, participar o negarse a participar de cualquier manera en una investigación o proceder en virtud de esta política.

Los ejemplos de represalias pueden incluir, entre otros, intimidación, amenazas, coerción o discriminación. Las

quejas que alegan represalias pueden presentarse de acuerdo con el procedimiento de quejas descrito

anteriormente.

Confidencialidad

IDEA debe mantener confidencial la identidad de cualquier persona que haya hecho un informe o queja de discriminación sexual, incluida cualquier persona que haya hecho un informe o presentado una queja formal de acoso sexual, cualquier denunciante, cualquier persona que se ha informado que es el perpetrador de discriminación sexual, cualquier demandado y cualquier testigo, excepto según lo permita FERPA o según lo exija la ley, o para fines relacionados con la realización de cualquier investigación, audiencia o procedimiento judicial que surja bajo las regulaciones del Título IX.

Acoso No Sexual Discriminación Sexual

El proceso formal de investigación y resolución de quejas descrito anteriormente en "Libertad de acoso sexual" se aplica solo a las quejas formales que alegan acoso sexual según lo definido en el Título IX, pero no a las quejas que alegan discriminación sexual que no constituyen acoso sexual. Las quejas de discriminación sexual no relacionada con el acoso sexual se pueden presentar ante el Coordinador del Título IX y se manejarán bajo el proceso descrito en la sección "Libertad de discriminación, acoso y represalias" de este Manual.

Libertad de Novatadas y Acoso

IDEA Florida ha adoptado una política contra el acoso escolar y las novatadas que se encuentra aquí.

Interrogatorios y Registros

En el interés de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que IDEA sea seguro y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden de vez en cuando realizar búsquedas. Dichos registros se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante con respecto a la

propia conducta del estudiante o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no auto inculparse

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares pueden registrar la ropa exterior, los bolsillos o la propiedad de un estudiante estableciendo una causa razonable o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de la regla o una violación criminal y (2) el alcance de la búsqueda está razonablemente relacionado con las circunstancias que justifican la búsqueda, como el alcance de la búsqueda, los objetivos de la búsqueda, la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

Revisión de Escritorios y Casilleros

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en el contenido de sus casilleros, pupitres u otras escuelas. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y la jurisdicción de IDEA. IDEA realizará inspecciones periódicas de taquillas y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política de la escuela o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes tienen plena responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y escritorios y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en ellos. Se notificará a los padres de un estudiante si se encuentran artículos o materiales prohibidos en el casillero o escritorio de un estudiante, o en la persona del estudiante.

Vehículos en el Campus

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela y la propiedad bajo control de la escuela están bajo la jurisdicción de IDEA y pueden ser registrados en cualquier momento si existe sospecha razonable para creer que la búsqueda resultará en evidencia de que las reglas de la escuela u otras leyes han sido violadas. Si un vehículo sujeto a registro está bloqueado, se le pedirá al estudiante que desbloquee el vehículo y dé su consentimiento para una búsqueda del vehículo. Si el estudiante se niega a permitir que se registre el vehículo, IDEA puede comunicarse con los padres del estudiante y / o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Un estudiante puede ser considerado responsable y en posesión de artículos prohibidos que se encuentran en su vehículo estacionado en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

Visitantes de la Escuela

Todos los visitantes de IDEA deben iniciar sesión en la oficina administrativa del campus escolar. Un letrero en la entrada del campus dirigirá a los visitantes a la ubicación apropiada.

Todos los visitantes deben presentar una forma de identificación o, como mínimo, su nombre y fecha de nacimiento. El personal de IDEA procesa a cada visitante a través del sistema RAPTOR y / u otro sistema de base de datos que verifica el estado de delincuente sexual. A todos los visitantes aprobados se les emitirá una insignia que se usará en todo momento mientras visitan el campus de la escuela. A su salida, deben cerrar sesión en la oficina administrativa central y devolver la insignia del visitante.

Los visitantes que no presenten una forma de identificación o su nombre y fecha de nacimiento con el fin de verificar el estado de delito sexual no serán permitidos en los terrenos de la escuela. Un padre de un estudiante inscrito en IDEA que no proporcione identificación o nombre y fecha de nacimiento deberá seguir la misma política.

Delincuentes Sexuales Registrados

Los delincuentes sexuales registrados generalmente tienen prohibido ingresar a los terrenos de la escuela.

Excepción: Un padre/tutor que debe registrarse como delincuente sexual puede ingresar a los terrenos de la escuela

para los siguientes propósitos limitados:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso académico y / o social del hijo del padre / tutor;
2. Asistir a una reunión de ARD o IEP u otra conferencia donde se puedan tomar decisiones de evaluación o colocación respetando los servicios de educación especial del estudiante;
3. Cuando el Director haya solicitado la preferencia del padre/tutor por cualquier otra razón relacionada con el hijo del padre/tutor; o
4. Para transportar al niño a la escuela o recogerlo de la escuela.

Requisitos Para que se Aplique la Excepción:

1. El padre/ tutor debe notificar al director del propósito de la visita y cuándo ocurrirá la visita, incluida la fecha y la hora, antes de que el padre / tutor ingrese a los terrenos de la escuela.
2. El Director notificará a las oficinas administrativas de la intención del padre/tutor de visitar.
3. El padre/tutor debe registrarse en la oficina administrativa de campus a su llegada y salida de la escuela.
4. El padre/tutor debe permanecer bajo la supervisión directa del personal en todo momento.

Incluso bajo las circunstancias limitadas establecidas anteriormente, al padre / tutor no se le permitirá ingresar o estar presente en la propiedad de la escuela si:

1. Se ha puesto fin a la patria potestad de la persona;
2. La presencia de las personas en la escuela está prohibida por el tribunal o por las condiciones de libertad condicional; o
3. El Superintendente o administrador del campus determina que el individuo representa una amenaza para la seguridad de los estudiantes o es probable que cause una perturbación al entorno educativo.

En esos casos, las comunicaciones relativas al estudiante se realizarán por medios alternativos como el teléfono, el correo o las comunicaciones electrónicas. Cuando la administración decide que es necesaria una reunión, identificará un lugar de reunión apropiado donde los estudiantes no estén presentes.

Procedimientos Para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera

Prohibición de Armas y Armas Ocultas

IDEA prohíbe el uso o posesión de cualquier arma de fuego, cuchillo, palo u otra arma mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela o en cualquier terreno o edificio escolar en el que se realice una actividad escolar.

DISPOSICIONES DIVERSAS RELATIVAS A LOS ESTUDIANTES

Expresión Religiosa

IDEA prohíbe la discriminación, el acoso o las represalias por motivos de religión.

Un estudiante inscrito tiene el derecho de orar o meditar en silencio en IDEA, siempre y cuando no interrumpa el día de instrucción u otras actividades de la escuela. IDEA no exigirá, alentará o coaccionará a ningún estudiante para que participe o se abstenga de la oración ola meditación durante cualquier actividad escolar.

Juramentos de Lealtad

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director o a la persona designada para excusar a su estudiante de recibir una promesa.

Calendario Escolar

IDEA opera de acuerdo con el calendario escolar adoptado anualmente por la Junta Directiva. Las vacaciones se pueden usar como días de recuperación escolar para los días perdidos debido al mal tiempo. Los últimos cambios en el calendario estarán disponibles en el sitio web de IDEA.

Día Escolar

El día escolar es de lunes a viernes a las 7:30 a.m. a las 3:45 p.m. Los estudiantes deben estar en sus aulas listos para que la instrucción comience a las 7:30 a.m. Cualquier estudiante que no esté en clase a las 7:30 a.m. será marcado con retardo.

Los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente después de que la escuela termine por la tarde, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro o patrocinador. Si un estudiante está involucrado en una actividad después de la escuela, él o ella debe permanecer en el área donde su actividad está programada para llevarse a cabo. El estudiante no puede ir a otra área de la escuela sin el permiso del maestro o patrocinador que supervisa la actividad.

Durante el día escolar, los estudiantes no pueden merodear ni pararse en los pasillos entre clases. Los estudiantes deben tener un pase para estar fuera del aula durante el tiempo de clase. La falta de obtención de un pase dará lugar a una acción disciplinaria.

Libros de Texto y Materiales Curriculares

Los libros de texto y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada materia o clase, a excepción de los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por los estudiantes según las indicaciones del maestro y tratados con cuidado. Un estudiante que recibe materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales emitidos en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y / o los padres paguen por los daños. Sin embargo, un estudiante recibirá libros de texto y materiales educativos para su uso durante el día escolar. IDEA puede reducir o renunciar al requisito de pago si el estudiante es de una familia de bajos ingresos.

Transcripciones

IDEA mantiene un registro de logros académicos (transcripción) para cada estudiante inscrito. Las transcripciones enumeran los datos personales completos de los estudiantes, dan calificaciones escolares completas e informan las actividades, honores y puntajes de los estudiantes en las pruebas de rendimiento estandarizadas.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones

La participación en actividades relacionadas con la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes. La participación, sin embargo, es un privilegio y no un derecho. La elegibilidad para participar en muchas actividades relacionadas con la escuela se rige por la ley estatal y las reglas de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida ("FHSAA"), una asociación estatal que supervisa la competencia Inter escolar. Se puede obtener información adicional sobreactividades extracurriculares, clubes y organizaciones del director.

La participación en estas actividades puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando IDEA organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte proporcionado por IDEA hacia y desde el

evento. Las excepciones solo se pueden hacer con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

Tenga en cuenta: Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de ejercicios y atléticos pueden establecer estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por mal comportamiento, que sean más estrictos para los estudiantes en general. Si una violación de las reglas de la organización también es una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política local se aplicarán además de las consecuencias especificadas por la organización.

Cuotas

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin cargo para un estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, gomas de borrar, cuadernos, calculadoras, auriculares, etc. Es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Una tarifa por materiales para un proyecto de clase que el estudiante mantendrá, si la tarifa no excede el costo de los materiales;
2. Cuotas de membresía en clubes u organizaciones estudiantiles voluntarias y tarifas de admisión a actividades extracurriculares;
3. Un depósito de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos;
4. Una tarifa por educación física personal y equipo y ropa atlética, aunque un estudiante puede proporcionar el propio equipo o ropa del estudiante si cumple con los requisitos y estándares razonables relacionados con la salud y la seguridad;
5. Una tarifa por artículos comprados voluntariamente, como publicaciones de estudiantes, anillos de clase, imágenes, anuarios, anuncios de graduación, etc.;
6. Una tarifa para el plan voluntario de beneficios de salud y accidentes estudiantiles;
7. Una tarifa razonable, que no exceda el costo real de mantenimiento anual, por el uso de instrumentos musicales y uniformes propiedad o alquilados por la escuela;
8. Una tarifa por artículos de ropa personal utilizados en actividades extracurriculares que se convierten en propiedad del estudiante;
9. Una tarifa de estacionamiento;
10. Una tarifa para el reemplazo de una tarjeta de identificación de estudiante;
11. Si se ofrece, una tarifa para un curso de capacitación de conducción, que no exceda el costo real por estudiante en el programa para el año escolar actual;
12. Una tarifa por un curso opcional ofrecido por crédito que requiere el uso de instalaciones no disponibles en el campus o el empleo de un educador que no forma parte del personal regular de la escuela;
13. Una tarifa para los cursos de la escuela de verano que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular;
14. Una tarifa razonable, que no exceda los $ 50, para los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que se ausentó de la clase recibe instrucción voluntariamente con el fin de compensar la instrucción perdida y cumplir con el nivel de asistencia requerido para crédito de clase, siempre y cuando la tarifa no cree una dificultad financiera o desanime al estudiante a asistir al programa;
15. Una tarifa por libro de biblioteca perdido, dañado o atrasado; o
16. Una tarifa específicamente permitida por cualquier otro estatuto.

IDEA puede renunciar a cualquier tarifa o depósito si el estudiante y los padres no pueden pagar. Una solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al director o a la persona designada e incluir evidencia de incapacidad para pagar. Los detalles para la exención de tarifas están disponibles en la oficina del Director.

Mostrar Obras de Arte, Proyectos, Fotos y Otros Trabajos Originales de un Estudiante

Los maestros pueden mostrar el trabajo de un estudiante en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento de los logros de los estudiantes. Sin embargo, IDEA buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías tomadas por los estudiantes y otras obras originales en el sitio web de IDEA, en cualquier sitio web del campus o aula, en materiales impresos, por video o por cualquier otro método de comunicación de masas. IDEA también solicitará su consentimiento antes de mostrar o publicar un video original o una grabación de voz de esta manera.

Distribución de Materiales o Documentos

Materiales Escolares

Las publicaciones preparadas por y para IDEA pueden ser publicadas o distribuidas con la aprobación previa del Director y/o maestro. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

Materiales No Escolares

Los estudiantes deben obtener la previa aprobación expresa del director o designado antes de distribuir, publicar, vender o distribuir materiales escritos, facturas, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

La literatura no escolar no será distribuida por los estudiantes en la propiedad de IDEA si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales avalan acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.
- Los materiales abogan por una acción inminente sin ley o disruptiva y es probable que inciten o produzcan dicha acción.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan calumniosamente a grupos étnicos, religiosos o raciales o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y estos materiales interferirían material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros.
- Hay motivos razonables para creer que la distribución de la literatura no escolar resultaría en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de otros.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta estudiantil. Los materiales mostrados sin aprobación serán eliminados.
Los materiales escritos o impresos, las facturas, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos sobre los que IDEA no ejerce control no se venderán, circularán ni distribuirán. por personas o grupos no asociados con IDEA o un grupo de apoyo escolar en las instalaciones de la escuela, a menos que la persona o el grupo obtenga la aprobación previa específica del Superintendente o la persona designada.
Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la organización o individuo patrocinador.

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

IDEA permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares personales por razones de seguridad; sin embargo, estos dispositivos **deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas**, a menos que el dispositivo se use para fines de instrucción aprobados.

Un estudiante también tiene permiso del director para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones personales (como un buscapersonas, una computadora portátil, una computadora portátil, una tableta u otro dispositivo informático portátil) en la escuela.

A los estudiantes también se les puede permitir poseer otros dispositivos electrónicos (por ejemplo, reproductores de MP3, iPod, grabadoras de video o audio, cargadores de DVD o dispositivos electrónicos similares). Dichos dispositivos deben apagarse entre las 7:45 a.m. y 3:45 p.m. Dichos dispositivos pueden no ser visibles en el bolsillo de una chaqueta o pantalones; los artículos deben estar completamente guardados y fuera de la vista.

Si un estudiante posee un dispositivo de telecomunicaciones personal u otro dispositivo electrónico sin permiso, el personal de la escuela recogerá el artículo y lo entregará a la oficina del director. El director determinará si devolver los artículos a los estudiantes en el primer momento del día o ponerse en contacto con un padre para recoger el artículo.

El uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en áreas de baño u otras áreas sensibles mientras se está en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones u otro dispositivo electrónico sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. Si el estudiante y los padres han ejecutado una exención que le permite poseer un dispositivo de comunicación electrónica en la escuela, los funcionarios de IDEA pueden encender y registrar el dispositivo si hay una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o la regulación. Cualquier acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Estas pautas se aplican incluso si el artículo en uso no es propiedad del estudiante que se encuentra en violación de la política.

Un dispositivo confiscado puede ser recogido en la oficina del Director. IDEA se reserva el derecho de cobrar una tarifa administrativa que no exceda los $ 15 antes de liberar una telecomunicación de vice confiscada. Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o el padre serán eliminados después del aviso requerido por la ley.

IDEA no será responsable de los daños, pérdida o robo de los artículos confiscados.

Uso Instructivo de Telecomunicaciones Personales y Otros Dispositivos Electrónicos

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar beneficioso o se les puede alentar a usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines de instrucción mientras están en el campus. Los estudiantes deben obtener una aprobación previa antes de usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para uso instructivo. Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para fines de instrucción aprobados, todos los dispositivos deben apagarse durante el día de instrucción. Las violaciones pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

IDEA no es responsable de ningún dispositivo personal dañado, perdido o robado.

Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos propiedad de la escuela con fines de instrucción pueden emitirse a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red de IDEA y el uso de equipos escolares, está restringido solo a fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y padres que presenten un Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable con respecto al uso de estos recursos tecnológicos de la escuela. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos Tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad de la escuela, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad de IDEA o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, sexualmente orientadas, lascivas o ilegales o su contenido, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinada. de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le puede requerir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática de IDEA será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede elevarse al nivel de expulsión recomendada.

Cambio de Dirección o Número de Teléfono

Los padres son responsables de notificar a IDEA cuando la dirección o el número de teléfono de un estudiante cambian. También se puede requerir prueba de residencia en la nueva dirección.

Requisitos Uniformes

Según lo autorizado por la ley estatal y la carta de IDEA, los estudiantes están obligados a llevar uniformes a la escuela. La política de uniformes de IDEA está diseñada para prevenir interrupciones, minimizar los riesgos de seguridad y proporcionar un estándar de vestimenta consistente y profesional en todas las escuelas de IDEA.

Los padres deben proporcionar a su(s) estudiante(s) el uniforme requerido. Los uniformes pueden estar disponibles de forma gratuita para las familias que experimentan dificultades financieras. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director o a la persona designada e incluir una explicación de las dificultades financieras. Otros detalles están disponibles en la oficina del director.

Los estudiantes que no siguen las pautas de IDEA para la vestimenta personal y la apariencia pueden estar sujetos a disciplina bajo el Código de Conducta estudiantil.

A los estudiantes recién inscritos se les puede proporcionar un período de gracia de hasta dos semanas para obtener los uniformes apropiados de IDEA.

Véase el apéndice para conocer las normas y requisitos uniformes.

Programa de Nutrición Infantil

IDEA participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes almuerzos nutricionalmente equilibrados todos los días. Los almuerzos gratuitos y reducidos están disponibles para los estudiantes que califican. Debe pagar el almuerzo a menos que califique para el programa gratuito y reducido. El desayuno se sirve en el aula y es gratuito para todos los estudiantes. Para obtener más información sobre nuestro Programa de Nutrición Infantil, visite el sitio web de nuestra escuela en www.ideapublicschools.org.

Transporte

IDEA pone a disposición de los estudiantes elegibles para el transporte en autobús el transporte en autobús. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes. Las rutas de autobús y cualquier cambio posterior se publican en la escuela. Para obtener más información sobre el transporte, visite el sitio web de la escuela en www.ideapublicschools.org.

Conducir un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y requieren tablas de asientos. Al conducir un vehículo escolar, los estudiantes están sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este Manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

1. Siga las instrucciones del conductor en todo momento;
2. Entrar y salir del vehículo de manera ordenada;
3. Mantenga los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo;
4. No desfigurar el vehículo o su equipamiento;
5. No poner la cabeza, las manos, los brazos, las piernas o un objeto por cualquier ventana; y
6. Espere la señal del conductor para salir o cruzar frente al vehículo.

Solo los estudiantes designados pueden viajar en el vehículo. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni hacer que sus amigos viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela.

Si un estudiante con necesidades especiales está recibiendo transporte en autobús como resultado de un Plan de Educación Individual ("IEP"), el Comité de Reunión del IEP tendrá la discreción de determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas relacionadas con el comportamiento inapropiado en un vehículo escolar.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Propósito del Código de Conducta Estudiantil

Para funcionar correctamente, la educación debe proporcionar una oportunidad de aprendizaje equitativa para todos los estudiantes al reconocer, valorar y abordar las necesidades individuales de cada estudiante. Además del plan de estudios regular, los principios y prácticas de buena ciudadanía también deben ser enseñados y modelados por el personal de la escuela. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, IDEA Public Schools ("IDEA" o "IPS") han establecido este Código de Conducta Estudiantil de acuerdo con la ley estatal y la identificación. Carta de inscripción abierta de EA. El Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Junta Directiva y proporciona información a los padres y estudiantes con respecto a las expectativas de comportamiento, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina.

El Código de Conducta estudiantil se publicará en cada campus de IPS y/ o estará disponible para su revisión en la oficina de cada director. Los padres serán notificados de cualquier violación que pueda resultar en que un estudiante sea suspendido o expulsado de IPS. Los estudiantes y el personal deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta estudiantil, así como con las reglas del campus y del aula.

El Código de Conducta estudiantil no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes, ya que IPS puede imponer reglas del campus o del aula además de las que se encuentran en el Código de Conducta del Estudiante. Estas reglas pueden publicarse en las aulas o entregarse al estudiante y pueden o no constituir

violaciones del Código de Conducta del Estudiante. **Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas y constituciones que especifican aún más las expectativas, el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias de la organización.**

Autoridad y Jurisdicción

IPS tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y / o mientras el estudiante va y viene de la escuela en el transporte IPS;
2. Durante los períodos de almuerzo abierto en los que se permite a un estudiante salir del campus;
3. Mientras el estudiante asiste a cualquier evento o actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Por cualquier ofensa de expulsión cometida mientras se encuentra en la propiedad de IPS o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de IPS o de cualquier otra escuela en Florida;
6. Para cualquier delito de expulsión cometido fuera de la propiedad de IPS y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, si la mala conducta crea una interrupción sustancial del entorno educativo;
7. Mientras el estudiante está en tránsito hacia o desde la escuela o hacia o desde la escuela o actividades o eventos relacionados con la escuela;
8. Cuando se producen represalias contra un estudiante, empleado de la escuela o voluntario o se ve amenazado, independientemente de la hora o el lugar;
9. Cuando el estudiante comete cualquier delito grave, independientemente de la hora o el lugar;
10. Mientras un estudiante participa en cualquier clase remota / virtual u otro período de instrucción en línea proporcionado por IDEA;
11. Mientras el estudiante asiste a cualquier evento o actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar; y
12. Cuando se cometen travesuras criminales dentro o fuera de la propiedad de IPS o en un evento relacionado con la escuela.

Denuncia de Delitos

Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y delitos graves cometidos en el campus o mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela se informarán a una agencia de aplicación de la ley apropiada.

Normas para la Conducta de los Estudiantes

Se espera a cada estudiante:

- Adherirse a los requisitos del Código de Conducta estudiantil.
- Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Cooperar y ayudar al personal de IDEA a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hacen.
- Cumplir con los estándares de vestimenta de IDEA.
- Obedecer todas las reglas del campus y del aula.
- Prepárese para cada clase; llevar los materiales y tareas apropiados a clase.
- Respetar la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de IDEA.

- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otros miembros del personal y voluntarios de IDEA.

Técnicas de Gestión de Disciplinas

Las técnicas disciplinarias están diseñadas para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a adherirse a sus

responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de los profesores y administradores y en un análisis de las técnicas de gestión de la disciplina. La disciplina se correlacionará con la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la conducta sexual.

Debido a estos factores, la disciplina por una ofensa en particular, a menos que la ley especifique lo contrario, puede tener en cuenta diversas técnicas y respuestas.

Técnicas

Se pueden usar las siguientes técnicas de manejo de disciplinas, solas o en combinación, para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta del Estudiante o por las reglas del campus o del aula:

- Asignación de tareas escolares como limpiar o recoger basura.
- Contratos de comportamiento.
- Tiempo de enfriamiento o "tiempo de espera".
- Consejería por parte de maestros, consejeros o personal administrativo.
- Recompensas por comportamiento positivo.
- Deméritos.
- Detención.
- Expulsión. Un director de IDEA puede, y en algunos casos, debe, recomendar al superintendente del distrito escolar local que un estudiante sea expulsado.
- Reducciones de calificación por trampa, plagio y según lo permita la política.
- Suspensión en la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código de Conducta.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código de Conducta.
- Conferencias de padres y maestros.
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para el enjuiciamiento penal, además d las medidas disciplinarias impuestas por IDEA.
- Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela (contratos de advertencia final).
- Cambios de asientos dentro del aula.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área asignada.
- Técnicas o sanciones identificadas en los estándares de comportamiento extracurricular de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Confiscación temporal de artículos que interrumpan el proceso educativo.
- Corrección verbal, oral o escrita.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, excursiones, elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, o membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Retirada o restricción de privilegios de autobús.
- Otras estrategias y consecuencias determinadas por los funcionarios escolares, incluidas, entre otras, las solicitudes de que los padres "sigan" a sus hijos en la escuela durante un período de tiempo específico.

Matriz de Disciplina

La Matriz de Disciplina detallada en esta sección se ha incluido dentro del Código de Conducta del Estudiante para desarrollar prácticas consistentes y proporcionar motivos específicos para la acción disciplinaria.

IDEA Florida

Código de Conducta Estudiantil

Matriz de Disciplina

2022 – 2023

COMPORTAMIENTOS Y RANGO DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS - NIVEL I

COMPORTAMIENTOS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
Nivel I Los comportamientos son actos que interrumpen lo ordinario operación del aula, función escolar, actividades extracurriculares o transporte aprobado.	El Director o la persona designada **deben implementar todas las acciones requeridas y** puede seleccionar una o más de las **Estrategias Opcionales** del PLAN I.

NIVEL I- **Comportamientos disruptivos**	PLAN I
☐ Confrontación con otro estudiante ☐ Clase de corte ☐ Comportamiento disruptivo (incluido el comportamiento en el autobús escolar y en la parada del autobús escolar) ☐ Incumplimiento de las reglas de clase y/o escuela ☐ Exhibición pública inapropiada de afecto ☐ Tergiversación ☐ Posesión de artículos o materiales que son inapropiados para un entorno educativo *(Ver Notas Especiales #1)* ☐ Uso repetido de lenguaje profano o crudo (general, no dirigido a alguien) ☐ Ubicación no autorizada ☐ Uso no autorizado de dispositivos de comunicación inalámbrica ☐ Violación del código de vestimenta	**Acciones requeridas:** ☐ Contacto de padres/*tutores (Ver Notas Especiales #2)* ☐ Conferencia de estudiantes *(Ver Notas Especiales #3)* **Estrategias opcionales:** *Cuando los comportamientos se repiten / habituales: (Ver Notas Especiales #4)* ☐ Conferencia de estudiantes/padres/tutores /personal ☐ Reprimenda ☐ Contrato de estudiante ☐ Plan de comportamiento ☐ Logística de Amazon práctica Opciones de soporte basado en el campus: ☐ Mediación entre pares ☐ Participación en una sesión de asesoramiento relacionada con la infracción Opciones de acción restaurativa/correctiva: ☐ Confiscación de dispositivos de comunicación inalámbrica ☐ Reemplazo o pago de cualquier propiedad dañada (si corresponde) ☐ Recomendaciones de las estrategias MTSS:RTi Opciones de exclusión: ☐ Revocación del derecho a participar en actividades sociales y/o extracurriculares ☐ Pérdida de privilegios de autobús hasta 10 días

	☐ Programas de Detención u otras medidas aprobadas por la Junta en la escuela
NOTAS ESPECIALES	

1. Los administradores deben comunicarse con el departamento de policía local para cualquier delito sexual. Si la víctima de un delito solicita un informe policial, el administrador de la escuela debe informar el incidente al Vicepresidente de Escuelas. Los elementos relacionados con el incidente deben incluirse en la descripción del incidente que conduce a la acción disciplinaria. (consulte el glosario para las definiciones de los elementos relacionados con el incidente).
2. Se debe hacer un intento de buena fe de inmediato para ponerse en contacto con el padre / tutor por teléfono. Registre en el registro de contactos de Focus Student.
3. Los estudiantes deben tener la oportunidad de ser escuchados sobre el incidente.
4. El "comportamiento repetido" se define como un conjunto específico de comportamientos que ocurren más de dos veces durante un período de calificación de nueve semanas. Se requiere que el personal comience el proceso MTSS: RTi para estos incidentes y documente en el módulo Focus SSS.

Consulte el Glosario para obtener una explicación de las palabras desconocidas utilizadas en el Código de Conducta Estudiantil

COMPORTAMIENTOS Y RANGO DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS - NIVEL II

COMPORTAMIENTOS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
Los comportamientos de Nivel **II** son más graves que los comportamientos de Nivel I porque interfieren significativamente con el aprendizaje y / o el bienestar de los demás.	El Director o la persona designada **deben implementar todas las acciones requeridas y** puede seleccionar una o más de las **Estrategias Opcionales** del PLAN II. El uso de estrategias apropiadas del plan previo se puede utilizar junto con este Plan.
NIVEL II- **Comportamientos seriamente disruptivos** ☐ Engaño ☐ Confrontación con un miembro del personal ☐ Desafío al personal de la escuela ☐ Distribución de artículos o material que son inapropiados para un entorno educativo *(Ver Notas Especiales #1)* ☐ Incumplimiento de las estrategias correctivas prescritas previamente ☐ Falsa acusación ☐ Peleas (menores) ☐ Falsificación (tergiversación escrita) ☐ Acoso (categorías no protegidas) ☐ Comportamiento instigador ☐ Unirse a clubes o grupos NO aprobados por IDEA Public Schools. ☐ Salir de los terrenos de la escuela sin permiso ☐ Difamación	**PLAN II** **Acciones requeridas:** ☐ Contacto de padres/*tutores (Ver Notas Especiales #2)* ☐ Conferencia de estudiantes *(Ver Notas Especiales #3)* ☐ Estrategia correctiva del PLAN I Opciones de soporte basado en el campus: ☐ Programa basado en la escuela que se enfoca en modificar el comportamiento inapropiado del estudiante y promueve el comportamiento positivo (incluidas las estrategias MTSS: RTi) ☐ Derivación para apoyo de salud mental de Nivel 3 Opciones de exclusión: ☐ Detención u otros programas en la escuela aprobados por la Junta

☐ Hurto menor (menos de $750.00) ☐ Posesión y/o uso de productos de tabaco o dispositivos para fumar/vapear ☐ Ventas prohibidas en terrenos escolares (que no sean sustancias controladas) ☐ Calumniar ☐ Uso de lenguaje profano o provocativo dirigido a alguien ☐ Vandalismo (menor)	☐ Asignación a un proyecto de servicio (basado en la escuela o la comunidad) [1-10 días con aprobación regional para infracciones graves o habituales] *(Ver Notas Especiales # 2, 3 y 5)* Opciones fuera del campus: ☐ Consulte a una agencia/proveedor externo

NOTAS ESPECIALES

1. Los administradores deben comunicarse con el departamento de policía local para cualquier delito sexual. Si la víctima de un delito solicita un informe policial, el administrador de la escuela debe informar el incidente al Vicepresidente de Escuelas. Los elementos relacionados con el incidente deben incluirse en la descripción del incidente que conduce a la acción disciplinaria. (consulte el glosario para las definiciones de los elementos relacionados con el incidente).
2. Se debe hacer un intento de buena fe de inmediato para ponerse en contacto con el padre / tutor por teléfono. Registre en el registro de contactos de Focus Student.
3. Los estudiantes deben tener la oportunidad de ser escuchados sobre el incidente.
4. El "comportamiento repetido" se define como un conjunto específico de comportamientos que ocurren más de dos veces durante un período de calificación de nueve semanas. Se requiere que el personal comience el proceso MTSS: RTi para estos incidentes y documente en el módulo Focus SSS.
5. Para cualquier tarea fuera del horario regular del curso del estudiante, se debe enviar un aviso por escrito al padre / tutor dentro de las 24 horas. Si los padres no están disponibles, envíe la notificación a través de US Mail.

Consulte el Glosario para obtener una explicación de las palabras desconocidas utilizadas en el Código de Conducta Estudiantil

COMPORTAMIENTOS Y RANGO DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS - NIVEL III

COMPORTAMIENTOS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
Los comportamientos de Nivel **III** son más graves que los Comportamientos de Nivel II porque ponen en peligro la salud y la seguridad, dañan la propiedad y / o causan interrupciones graves en el entorno de aprendizaje.	El principal o la persona designada **deben implementar todas las acciones requeridas y** puede seleccionar una o más de las **Estrategias Opcionales** del PLAN III. El uso de estrategias apropiadas del plan previo se puede utilizar junto con este Plan.
NIVEL III- **Comportamientos ofensivos/ dañinos** ☐ Agresión/amenaza contra un no miembro del personal ☐ Allanamiento de morada/Robo ☐ Intimidación (acoso repetido) *(Ver Notas Especiales #1, 6 y 7)* ☐ Interrupción en el campus / Conducta desordenada ☐ Peleas (graves)	**PLAN III** **Acciones requeridas:** ☐ Contacto de padres/*tutores (Ver Notas Especiales #2)* ☐ Conferencia de estudiantes *(Ver Notas Especiales #3)* ☐ Estrategias correctivas del PLAN I y PLAN II

☐ Activación falsa o inadecuada del sistema de alarma contra incendios o extintor de incendios ☐ Juego ☐ Acoso (violación de los derechos civiles) *(Ver Notas Especiales #7, 8)* ☐ Novatadas (delito menor) ☐ Posesión de armas simuladas *(Ver Notas Especiales #10)* ☐ Posesión o uso de alcohol, medicamentos no autorizados de venta libre, parafernalia de drogas, sustancias controladas y / o cualquier cosa que altere el estado de ánimo o se use para alterar el estado de ánimo ☐ Sexting ☐ Acoso sexual *(Ver Notas Especiales #6,7, & 8)* ☐ Delito relacionado con la tecnología y la informática ☐ Amenaza/Intimidación *(Ver Notas Especiales #10)* ☐ Allanamiento ☐ Vandalismo (mayor)	Opciones de exclusión: ☐ Remoción permanente de la clase y reasignación a diferente clase (MTSS: se requiere una decisión del comité RTi) ☐ Suspensión [dentro o fuera de la escuela] (1-10 días con aprobación regional para infracciones graves o habituales) *(Ver Special Notas # 8, 9)* ☐ Recomendación de expulsión (aprobación regional para infracciones graves o habituales)

NOTAS ESPECIALES

1. Los administradores deben comunicarse con el departamento de policía local para cualquier delito sexual. Si la víctima de un delito solicita un informe policial, el administrador de la escuela debe informar el incidente al Vicepresidente de Escuelas. Los elementos relacionados con el incidente deben incluirse en la descripción del incidente que conduzca a la acción disciplinaria. (véase el glosario para las definiciones de los elementos relacionados con el incidente).
2. Se debe hacer un intento de buena fe de inmediato para ponerse en contacto con el padre / tutor por teléfono. Registre en el registro de contactos de Focus Student.
3. Los estudiantes deben tener la oportunidad de ser escuchados sobre el incidente.
4. El "comportamiento repetido" se define como un conjunto específico de comportamientos que ocurren más de dos veces durante un período de calificación de nueve semanas. Se requiere que el personal comience el proceso MTSS: RTi para estos incidentes y documente en el módulo Focus SSS.
5. Para cualquier tarea fuera del horario regular del curso del estudiante, se debe enviar un aviso por escrito al padre / tutor dentro de las 24 horas. Si los padres no están disponibles, envíe la notificación a través de US Mail.
6. Las acusaciones de intimidación y acoso que no puedan ser corroboradas después de la investigación deben ser reportadas en SESIR como intimidación sin fundamento y acoso sin fundamento. Las infracciones de intimidación no requieren un SPAR a menos que el incidente esté relacionado con novatadas.
7. Los derechos civiles de acoso y el acoso sexual no requieren un SPAR, pero deben ser reportados al Departamento de Niños y Familias.
8. Las acciones correctivas para el acoso sexual pueden emitirse solo de acuerdo con la política del Título IX.
9. La suspensión de los estudiantes de los programas escolares es un último recurso, que se utilizará solo en las circunstancias más atenuantes según lo determine el director DESPUÉS de que se hayan empleado otras estrategias correctivas centradas en el aprendizaje Y la notificación regional.
10. Si un estudiante trae un arma de fuego o arma a la escuela y / o hace una amenaza o informe falso, la escuela DEBE referir al estudiante a recibir "servicios de salud mental" identificados por la escuela de conformidad con 1012.584 (4). La posesión de armas de fuego u otras armas en la propiedad de la escuela puede dar lugar a sanciones penales además de la expulsión.

Consulte el Glosario para obtener una explicación de las palabras desconocidas utilizadas en el Código de Conducta Estudiantil

COMPORTAMIENTOS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS - NIVEL IV

COMPORTAMIENTOS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS

Nivel IV Los comportamientos son actos inaceptables más graves que el comportamiento Nivel III. Ponen en grave peligro la salud y el bienestar de otros y/o dañan la propiedad.	El principal o la persona designada **deben implementar todas las acciones requeridas y** puede seleccionar una o más de las **Estrategias Opcionales** del PLAN IV. El uso de estrategias apropiadas del plan previo se puede utilizar junto con este Plan.

NIVEL IV- **Comportamientos Peligrosos o** **Violentos**	**PLAN IV**
☐ Agresión (ataque físico) contra un no miembro del personal ☐ Gran Robo (más de $750.00) ☐ Crimen de odio ☐ Novatadas (delito grave) ☐ Intención de vender y / o distribuir alcohol, medicamentos no autorizados de venta libre, parafernalia de drogas, sustancias controladas y / o cualquier cosa que altere el estado de ánimo o se use para alterar el estado de ánimo ☐ Robo de vehículos de motor ☐ Otros delitos /incidentes importantes ☐ Robo ☐ Venta y / o distribución de alcohol, medicamentos no autorizados de venta libre, parafernalia de drogas, sustancias controladas y / o cualquier cosa que altere el estado de ánimo o se use para alterar el estado de ánimo ☐ Delitos sexuales (otros) (incluida la posesión y / o distribución de materiales obscenos o lascivos) ☐ Sexting (nivel 2) ☐ Delitos relacionados con la tecnología y la informática (nivel 2)	**Acciones requeridas:** ☐ Contacto de padres/*tutores (Ver Notas Especiales #2)* ☐ Conferencia de estudiantes *(Ver Notas Especiales #3)* ☐ Estrategias correctivas del PLAN I- PLAN III Opciones de exclusión: ☐ Remoción permanente de la clase y reasignación a diferente clase (MTSS: se requiere una decisión del comité RTi) ☐ Suspensión [dentro o fuera de la escuela] (1-10 días con aprobación regional para infracciones graves o habituales) *(Ver Special Notas #5,9)* ☐ Recomendación para la intervención de terceros (por ejemplo, Departamento de Justicia Juvenil) ☐ Recomendación de expulsión
NOTAS ESPECIALES	

1. Los administradores deben comunicarse con el departamento de policía local para cualquier delito sexual. Si la víctima de un delito solicita un informe policial, el administrador de la escuela debe informar el incidente al Vicepresidente de Escuelas. Los elementos relacionados con el incidente deben incluirse en la descripción del incidente que conduce a la acción disciplinaria. (consulte el glosario para las definiciones de los elementos relacionados con el incidente).
2. Se debe hacer un buen intento de inmediato para ponerse en contacto con el padre / tutor por teléfono. Registre en el registro de contactos de Focus Student.
3. Los estudiantes deben tener la oportunidad de ser escuchados sobre el incidente.
4. El "comportamiento repetido" se define como un conjunto específico de comportamientos que ocurren más de dos veces durante un período de calificación de nueve semanas. Se requiere que el personal comience el proceso MTSS: RTi para estos incidentes y documente en el módulo Focus SSS.
5. Para cualquier tarea fuera del horario regular del curso del estudiante, se debe enviar un escrito notificando al padre / tutor dentro de las 24 horas. Si los padres no están disponibles, envíe la notificación a través de US Mail.
6. Las denuncias de intimidación y acoso que no puedan ser corroboradas después de la investigación deben ser reportadas en SESIR como intimidación sin fundamento y acoso sin fundamento. Las infracciones de intimidación no requieren un SPAR a menos que el incidente esté relacionado con novatadas.
7. Los derechos civiles de acoso y el acoso sexual no requieren un SPAR, pero deben ser reportados al Departamento de Niños y Familias.
8. Las acciones correctivas para el acoso sexual pueden emitirse solo de acuerdo con la política del Título IX.
9. La suspensión de los estudiantes de los programas escolares es un último recurso, que se utilizará solo en las circunstancias más atenuantes según lo determine el director DESPUÉS de que se hayan empleado otras estrategias correctivas centradas en el aprendizaje Y la notificación regional.
10. Si un estudiante trae un arma de fuego o un arma a la escuela y / o hace una amenaza o informe falso, la escuela DEBE referir al estudiante a recibir "servicios de salud mental “identificados por la escuela de conformidad con 1012.584 (4). La posesión de armas de fuego u otras armas en la propiedad de la escuela puede dar lugar a sanciones penales además de la expulsión.

Consulte el Glosario para obtener una explicación de las palabras desconocidas utilizadas en el Código de Conducta Estudiantil

COMPORTAMIENTOS Y RANGO DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS- NIVEL V

COMPORTAMIENTOS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
Los comportamientos de Nivel V son los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida.	El director o la persona designada **debe implementar todos los requisitos requeridos y acciones y** debe seleccionar una o más de las **Estrategias Opcionales** del PLAN V. El uso de estrategias apropiadas del plan previo se puede utilizar junto con este Plan.
NIVEL V- **Comportamientos más graves, peligrosos o violentos** ☐ Asalto agravado ☐ Agresión agravada contra un no funcionario ☐ Robo a mano armada ☐ Incendio provocado ☐ Asalto/Amenaza contra empleados de IPS o personas que realizan negocios oficiales *(Ver Notas Especiales #10, 11)* ☐ Agresión (ataque físico) o agresión agravada contra empleados de IPS o personas que realizan negocios oficiales ☐ Homicidio ☐ Secuestro/Secuestro ☐ Hacer un informe falso / amenaza contra la escuela *(Ver Notas Especiales #10, 11)* ☐ Otros delitos /incidentes importantes ☐ Posesión, uso, venta y/o distribución de armas de fuego, explosivos, dispositivos destructivos y otras armas *(Ver Notas Especiales #10, 11)* ☐ Sexting (nivel 3) ☐ Agresión sexual ☐ Delito relacionado con la tecnología y la informática (nivel 3)	**PLAN V** **Acciones requeridas:** ☐ Contacto de padres/*tutores (Ver Notas Especiales #2)* ☐ Conferencia de estudiantes *(Ver Notas Especiales #3)* ☐ Estrategias correctivas del PLAN I- PLAN IV Opciones de exclusión: ☐ Suspensión [dentro o fuera de la escuela] (1-10 días con aprobación regional para infracciones graves o habituales) *(Ver Notas Especiales # 7)* ☐ Recomendación para la intervención de terceros (por ejemplo, Departamento de Justicia Juvenil) ☐ Recomendación de expulsión

NOTAS ESPECIALES

1. Los administradores deben comunicarse con el departamento de policía local para cualquier delito sexual. Si la víctima de un delito solicita un informe policial, el administrador de la escuela debe informar el incidente al Vicepresidente de Escuelas. Los elementos relacionados con el incidente deben incluirse en la descripción del incidente que conduce a la acción disciplinaria. (consulte el glosario para las definiciones de los elementos relacionados con el incidente).
2. Se debe hacer un buen intento de inmediato para ponerse en contacto con el padre / tutor por teléfono. Registre en el registro de contactos de Focus Student.
3. Los estudiantes deben tener la oportunidad de ser escuchados sobre el incidente.
4. El "comportamiento repetido" se define como un conjunto específico de comportamientos que ocurren más de dos veces durante un período de calificación de nueve semanas. Se requiere que el personal comience el proceso MTSS: RTi para estos incidentes y documente en el módulo Focus SSS.
5. Para cualquier tarea fuera del horario regular del curso del estudiante, se debe enviar una notificación por escrito al padre / tutor dentro de las 24 horas. Si los padres no están disponibles, envíe la notificación a través de US Mail.

6. Las denuncias de intimidación y acoso que no puedan ser corroboradas después de la investigación deben ser reportadas en SESIR como intimidación sin fundamento y acoso sin fundamento. Las infracciones de intimidación no requieren un SPAR a menos que el incidente esté relacionado con novatadas.
7. Los derechos civiles de acoso y el acoso sexual no requieren un SPAR, pero deben ser reportados al Departamento de Niños y Familias.
8. Las acciones correctivas para el acoso sexual pueden emitirse solo de acuerdo con la política del Título IX.
9. La suspensión de los estudiantes de los programas escolares es un último recurso, que se utilizará solo en las circunstancias más atenuantes según lo determine el director DESPUÉS de que se hayan empleado otras estrategias correctivas centradas en el aprendizaje y la notificación regional.
10. Si un estudiante trae un arma de fuego o un arma a la escuela y / o hace una amenaza o informe falso, la escuela DEBE referir al estudiante a recibir "servicios de salud mental " identificados por la escuela de conformidad con 1012.584 (4). La posesión de armas de fuego u otras armas en la propiedad de la escuela puede resultar en sanciones penales además de la expulsión.
11. Estos incidentes justificarán automáticamente una recomendación de expulsión al distrito escolar local.

Consulte el Glosario para obtener una explicación de las palabras desconocidas utilizadas en el Código de Conducta Estudiantil

GLOSARIO		
1.	Administradores	Adultos en la escuela con autoridad ejecutiva para gestionar el negocio del día a día Incluyen al director y a los subdirectores, entre otros. Ejemplo: Los *administradores escolares* son responsables de hacer que las escuelas funcionen sin problemas.
2.	Consumo de alcohol: **Comportamiento de Nivel III**	Bebidas que alteran la mente o el estado de ánimo, incluidas, entre otras, cerveza, vino, enfriadores de vino, enfriadores de vodka, licores, etc. Posesión, uso, venta, compra o distribución de alcohol significa que una persona es sorprendida en el acto de usar, admite haber usado o se descubre que ha usado en el curso de una investigación. La posesión, el uso, la venta o la distribución de alcohol darán lugar a acciones de cooperación en la escuela y pueden dar lugar a sanciones penales y de dirección. Ejemplo: Beber *alcohol* en el partido de baloncesto está prohibido en la propiedad de la escuela.
3.	Incidente relacionado con el alcohol	Un incidente está relacionado con el alcohol si hay evidencia de que los involucrados en el incidente fueron sorprendidos bebiendo en el incidente o habían estado bebiendo, según las pruebas o la investigación de un oficial de la ley en la escena, o si admiten beber o si el incidente está relacionado de alguna manera con la posesión, el uso o la venta de alcohol. Ejemplo: La SSO encontró estudiantes bebiendo vino (*alcohol*) en un baño.

4.	Configuración de Educación Alternativa (AES)	Una respuesta correctiva al comportamiento en el que el estudiante está temporalmente eliminado de su programa regular de instrucción y asignado a otro entorno educativo ya sea dentro de la escuela asignada regularmente a los estudiantes o a otra escuela asignada, bajo la supervisión del personal escolar del distrito, con tareas específicas de trabajo de clase para completar. La asignación a un AES es realizada por un director con la aprobación del Vicepresidente de Escuelas por un período que no exceda los diez (10) días. Ejemplo: Las infracciones graves de comportamiento en la escuela pueden resultar en la asignación a un *entorno educativo alternativo.*
5.	Incendio provocado: **Comportamiento de Nivel V**	Dañar intencionalmente o causar daños, por incendio o explosión, cualquier vivienda, estructura o medio de transporte, ya sea ocupado o no, o su contenido. Ejemplo: La niña fue arrestada por *incendio provocado* y expulsada porque intencionalmente inició un incendio en el baño.
6.	Asalto/Amenaza: **Comportamiento de Nivel III**	Una amenaza intencional e ilegal de palabra o acto para hacer violencia a otro, junto con la aparente capacidad de hacerlo, y hacer algún acto, lo que crea un temor bien fundado en la otra persona de que tal violencia es inminente. Ejemplo: Los estudiantes *agredieron a* otra chica enviándole notas diciendo que la golpearías justo después de clase.
7.	Asalto agravado: **Comportamiento o Nivel V**	Como asalto con el uso de un arma o con la intención de cometer otro delito grave. Ejemplo: El niño usó un cuchillo para amenazar a su rival por la atención de una niña cometió *un asalto agravado*.

8.	Batería (ataque físico): **Comportamiento de Nivel IV**	(Ataque físico/daño) Un golpe real e intencional de otra persona en contra de su voluntad o la causa intencional de daño corporal a un individuo. *Bajo la ley de Florida, la agresión que causa grandes daños corporales, desfiguración o discapacidad permanentes se llama "agresión por delito grave". Según la ley, la agresión, la agresión por delito grave y la agresión agravada son distinguibles.* Ejemplo: La estudiante *golpeó a* la maestra empujándola contra la pared. El asalto y/o agresión cometidos contra un miembro del personal requieren una recomendación obligatoria para la expulsión. Los administradores distinguen la agresión de la lucha al informar un incidente como agresión sólo cuando la fuerza o la violencia se llevan a cabo contra una persona que no está contraatacando o simplemente está tratando de proteger su cuerpo de un ataque.
9.	Batería Agravada: **Comportamiento de Nivel V**	Una batería donde el atacante intencionalmente o a sabiendas causa gran daño corporal, desfiguración o discapacidad permanentes a otro, uso de un arma mortal o donde el atacante sabe o debería haber sabido que la víctima estaba embarazada. Ejemplo: Cuando un grupo de niños salta sobre un estudiante y lo deja inconsciente, cometieron *una agresión agravada.*
10.	Comportamiento	La forma en que las personas actúan o leen o la forma en que se comportan. Ejemplo: Hay cierto *comportamiento* que es aceptable en la escuela.

11.	Acoso Escolar: **Comportamiento de Nivel III**	Usar repetidamente hostilidad, intimidación, dominio o amenaza comportamiento con la intención o el propósito de lastimar física o mentalmente a otro individuo. El acoso escolar ocurre dentro de una relación interpersonal caracterizada por un desequilibrio de poder (físico o psicológico). Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, incluido cualquier acto amenazante, insultante o deshumano, por parte de un adulto o estudiante que sea lo suficientemente severo o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica o uno o más estudiantes o personas que sea lo suficientemente grave o generalizada como para crear un ambiente intimidante, hostil u ofensivo; o que interfiera irrazonablemente con el rendimiento o la participación escolar del individuo. La intimidación incluye casos de acoso cibernético. Ejemplo: Cuando la niña se burlaba repetidamente de otro estudiante por ser pobre, la niña era culpable de *intimidación*.
12.	Incidente relacionado con el acoso escolar	Un incidente está relacionado con la intimidación si el incidente incluye sistemáticamente e infligir crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados que sea lo suficientemente grave o generalizado como para crear un ambiente intimidante, hostil u ofensivo; o que interfiera irrazonablemente con el rendimiento o la participación escolar del individuo. Ejemplo: cuando un estudiante se topa con otro estudiante todos los días para obligarlo a dejar sus libros durante la transición, eso es un *incidente relacionado con la intimidación*.
13.	Robo /Allanamiento y Entrar: **Comportamiento de Nivel III**	Entrada ilegal o permanencia en una vivienda, estructura, o transporte con la intención de cometer un delito en el mismo. Ejemplo: Los estudiantes cometieron *un robo* cuando se arrastraron por la ventana para robar una cámara.

14.	Engaño: **Comportamiento de Nivel II**	Usar respuestas o fuentes no autorizadas para recibir crédito de trabajo escolar. El plagio es una forma de hacer trampa cuando presentas las palabras o ideas de otra persona como propias sin darle crédito al originador. Ejemplo: La maestra acusó a la estudiante de *hacer trampa* cuando encontró las respuestas a la prueba escritas en su escritorio.
15.	Queja:	Un desacuerdo o preocupación verbal o escrita sobre algo que se alega que es injusto. Ejemplo: La estudiante expresó una *queja* a su subdirector sobre la cantidad de tareas que su maestra asignaba diariamente.
16.	Procedimiento de reclamación:	Una serie de pasos tomados para tratar de resolver una queja. Ejemplo: La conferencia de padres y maestros se llevó a cabo según lo requerido por el *proceso de procedimiento* de reclamación.
17.	Confrontación: **Comportamiento de Nivel I** (estudiante) **Comportamiento de Nivel II** (miembro del personal)	Una discusión o disputa. Ejemplo: El estudiante se acercó al custodio y causó una *confrontación* gritándole cuando el custodio le pidió que no caminara por el piso mojado.
18.	Sustancias controladas (drogas): **Comportamiento de Nivel III**	Drogas que alteran la mente o el estado de ánimo, incluidas, entre otras, las siguientes: marihuana, cocaína, heroína, varias pastillas, etc. La posesión, el uso, la venta o la distribución de sustancias controladas darán como resultado estrategias correctas en la escuela y pueden dar lugar a sanciones penales y penales.

	(Posesión o Uso) **Comportamiento de Nivel IV** (Intención de venta o distribución)	Ejemplo: El uso de *sustancias controladas* puede ser mortal. ** El Capítulo 893, Estatutos de la Florida (Prevención y Control del Abuso de Drogas) proporciona una lista más extensa de sustancias controladas.*
19.	Castigo corporal:	El uso de castigo físico por parte de un padre o estudiante en un estudiante. El uso de castigos corporales está prohibido en IDEA Public Schools. Esta prohibición se extiende a los padres/tutores en los terrenos de la escuela. Ejemplo: Abofetear o azotar a un estudiante es *un castigo corporal* y no está permitido en la escuela.
20.	Estrategias correctivas/ Medidas disciplinarias	Métodos o pasos utilizados para ayudar a los estudiantes a aprender a seguir la escuela reglas y para proteger la seguridad de todos en la escuela. Ejemplo: El maestro utilizó *estrategias correctivas* para mejorar su comportamiento escolar.
21.	Consejero	Un empleado de la escuela que está capacitado de manera única para ayudar a los estudiantes a superar los obstáculos que pueden formar barreras para el aprendizaje. Ejemplo: Los *consejeros de* confianza están capacitados para hablar con los estudiantes sobre sus problemas.
22.	Clase de corte: **Comportamiento de Nivel I**	No ir a clase cuando se supone que debes estar en clase. Ejemplo: Las niñas que intentaron inscribirse en la escuela después del primer período fueron atrapadas y se les asignó detención por cortar la clase.
23.	Ciberacoso:	Ciberacoso significa acoso escolar a través del uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia.

	Comportamiento de Nivel III	de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto electrónico o sistema óptico fotográfico, incluidos, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberacoso incluye la creación de una página web o blog web en el que el creador asume la identidad de otra persona, o la suplantación a sabiendas de otra persona como autor de contenidos o mensajes publicados, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en la definición de acoso escolar. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas en la definición de acoso escolar. Ejemplo: *El acoso cibernético* se ha discutido como una posible causa de suicidios de estudiantes en varias escuelas de todo el país.
24.	Desafío: **Comportamiento de Nivel II**	Negarse a seguir las instrucciones de las figuras de autoridad dentro de la escuela, como administradores, maestros, oficinistas, custodios, padres o tutores voluntarios, trabajadores de cafeterías y otros. Ejemplo: Recibió detención por *desafiar al gerente de* la cafetería al negarse a recoger su basura cuando se le preguntó.
25.	Dispositivo destructivo:	Cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba de tubería o dispositivo similar que contenga un gas explosivo, incendiario o venenoso e incluya cualquier recipiente frangible lleno de un gas explosivo, incendiario, explosivo o gas en expansión, que esté diseñado o construido de tal manera que explote por dicho relleno y pueda causar daños corporales o daños a la propiedad; cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo y a partir de las cuales un dispositivo destructivo pueda ensamblarse fácilmente; cualquier dispositivo declarado dispositivo destructivo de la Oficina de Tabaco, Tabaco y Armas de Fuego; cualquier tipo de arma que esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de cualquier explosivo y que tenga un cañón con un diámetro de 1/2 pulgada o más ; Y munición para tales dispositivos, pero sin incluir proyectiles de escopeta o cualquier otras municiones diseñadas para su uso en un arma de fuego que no sea in dispositivo destructivo.

		Ejemplo: Se recomendará la expulsión de los estudiantes por llevar a la escuela dispositivos destructivos que puedan lastimar a otros.

Castigos Corporales

IDEA NO administrará castigos corporales a un estudiante por mala conducta.

Conferencias, Audiencias y Apelaciones

Todos los estudiantes tienen derecho a conferencias, audiencias y / o apelaciones de asuntos disciplinarios según lo dispuesto por la ley estatal y federal aplicable y la política de IPS.

Proceso de Suspensiones

Además de la lista anterior de violaciones del Código de Conducta, el director tiene autoridad para suspender a un estudiante por un período de hasta diez días escolares por cualquiera de las siguientes razones adicionales:

1. La necesidad de investigar más a fondo un incidente,
2. Una recomendación para expulsar al estudiante, o
3. Una emergencia que constituya un peligro para la salud o la seguridad.

Requisitos Previos para la Suspensión

Antes de suspender a un estudiante, el director o la persona designada debe intentar celebrar una conferencia informal con el estudiante para:

1. Notificar al estudiante de las acusaciones en su contra,
2. Permita que el estudiante relatara su versión del incidente, y
3. Determine si la conducta del estudiante justifica la suspensión.

Notificación a los Padres/Tutores

Si el director o la persona designada determina que la conducta del estudiante justifica la suspensión durante el día escolar, el director o la persona designada hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres del estudiante que el estudiante ha sido suspendido antes de que el estudiante sea enviado a casa. El director o la persona designada notificará a los padres de un estudiante suspendido sobre el período de suspensión, los motivos de la suspensión y el momento y el lugar para la oportunidad de conferir con el director.

Crédito Durante la Suspensión

Un estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante recupera el trabajo perdido durante el período de suspensión dentro del mismo número de días escolares que el estudiante estuvo ausente en la suspensión.

Proceso de Expulsión (suspensión extendida) y Notificación

Cuando el director o la persona designada determina que la conducta de un estudiante es una expulsión, el Director proporcionará al Superintendente del Distrito Escolar y a los padres una recomendación de expulsión según lo exija la ley de Florida. El Distrito Escolar notificará los procedimientos adicionales a los padres:

Colocación de Emergencia

Si el director o la persona designada cree razonablemente que el comportamiento de un estudiante es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad de un maestro para comunicarse de manera efectiva con los estudiantes en una clase, con la capacidad de los compañeros de clase de un estudiante para aprender, o con la operación de IPS o una actividad patrocinada por la escuela, el director o la persona designada puede ordenar la remoción inmediata del estudiante. El director o la persona designada pueden imponer una suspensión inmediata si él o ella cree razonablemente que dicha acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de un daño eminente. En el momento de dicha remoción de emergencia, el estudiante recibirá un aviso verbal de la razón de la acción y las audiencias apropiadas se programarán dentro de un tiempo razonable después de la eliminación de emergencia.

A pesar de cualquier disposición de la ley que prohíba la divulgación de la identidad de un menor, siempre que un estudiante que asista a una escuela pública sea declarado culpable o delincuente por, o se determine que ha cometido, independientemente de si la adjudicación se retiene, o se declara culpable o nulo contendiente, una violación grave de:

- El capítulo 782, relativo al homicidio;
- Capítulo 784, relativo a asalto, agresión y negligencia culpable;
- Capítulo 787, relativo al secuestro, el encarcelamiento falso, la atracción o tentación de un niño y los delitos de custodia;
- El capítulo 794, relativo a la agresión sexual;
- Capítulo 800, relativo a la lascivia y la exposición indecente;
- el capítulo 827, relativo al maltrato de niños;
- la sección 812.13, relativa al robo;
- La sección 812.131, relativa al robo por robo repentino;
- La Sección 812.133, relativa al robo de automóviles; o
- La Sección 812.135, relativa al robo con allanamiento de morada,

y, antes o en el momento de dicha adjudicación, retención de adjudicación o declaración de culpabilidad, el delincuente asistía a una escuela a la que asistía la víctima o un hermano de la víctima del delito, el Departamento de Justicia Juvenil notificará a la junta escolar del distrito correspondiente de la adjudicación o declaración de culpabilidad, los requisitos en este párrafo y si la delincuente tiene prohibido asistir a esa escuela o viajar en un autobús escolar siempre que la víctima o un hermano de la víctima asista a la misma escuela o viaje en el mismo autobús escolar, excepto según lo dispuesto de conformidad con una orden de disposición por escrito en virtud de s. 985.455(2). Al recibir dicha notificación, la junta escolar del distrito tomará las medidas apropiadas para aplicar las disposiciones del párrafo (b).

Expulsión Obligatoria: Delitos de Cero Tolerancia

La ley de Florida exige la expulsión de estudiantes por los siguientes delitos:

Las políticas de tolerancia cero deben requerir que los estudiantes que hayan cometido uno de los siguientes delitos sean expulsados, con o sin servicios educativos continuos, de la escuela regular del estudiante por un período de no menos de 1 año completo, y que sean remitidos a la justicia penal o al sistema de justicia juvenil.
(a) Llevar un arma de fuego o un arma, como se define en el capítulo 790, a la escuela, a cualquier función escolar o a cualquier transporte patrocinado por la escuela o poseer un arma de fuego en la escuela.

b) Realizar una denuncia de amenaza o falsa, según lo definido por ss. 790.162 y 790.163, respectivamente, que involucran la propiedad de la escuela o del personal escolar, el transporte escolar o una actividad patrocinada por la escuela.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, cada escuela independiente recomendará la expulsión, y cada

junta escolar del distrito adoptará reglas que establezcan que cualquier estudiante que haya cometido alguna ofensa en s. 784.081(1), (2) o (3) será expulsado o colocado en un entorno escolar alternativo u otro programa, según corresponda. Al ser acusado de la ofensa, el estudiante será retirado del aula inmediatamente y colocado en un entorno escolar alternativo en espera de la disposición.

784.081 Proporciona Asalto o agresión a funcionarios o empleados específicos; reclasificación de delitos.
(1) A los efectos de esta sección, el término "oficial deportivo " significa cualquier persona que se desempeñe como árbitro, árbitro o liniero, y cualquier persona que sirva en una capacidad similar a la de un oficial deportivo que pueda ser conocido por otro título, cuyo oficial deportivo esté debidamente registrado o sea miembro de un local, organización estatal, regional o nacional que se dedica en parte a proporcionar educación y capacitación a los funcionarios deportivos.

(2) Siempre que una persona sea acusada de cometer un asalto o asalto agravado o una agresión o agresión agravada contra cualquier funcionario o empleado electo de: un distrito escolar; una escuela privada; la Escuela de Florida para Sordos y Ciegos; una escuela de laboratorio universitaria; una universidad estatal o cualquier otra entidad del sistema estatal de educación pública, tal como se define en s. 1000,04; un funcionario deportivo; un empleado o investigador de protección del Departamento de Servicios para Niños y Familias; un empleado de un proveedor principal basado en la comunidad y sus proveedores de contratos de servicios directos; o un empleado del Departamento de Salud o sus proveedores de contratos de servicios directos, cuando el la persona que comete el delito conoce o tiene motivos para conocer la identidad o posición o empleo de la víctima, el delito por el que se acusa a la persona se reclasificará de la siguiente manera:

(a) En el caso de agresión agravada, desde un delito grave de segundo grado hasta un delito grave de primer grado.

(b) En el caso de asalto agravado, desde un delito grave de tercer grado hasta un delito grave de segundo grado.

(c) En el caso de la agresión, desde un delito menor de primer grado hasta un delito grave de tercer grado.

(d) En el caso de agresión, desde un delito menor de segundo grado hasta un delito menor de primer grado.

(3) Un asalto, asalto agravado, agresión o agresión agravada contra un oficial de deportes se reclasificará de conformidad con la subsección (2) solo si dicha ofensa se comete contra el oficial de deportes cuando él o ella está participando activamente como oficial de deportes en un concurso atlético o inmediatamente después de dicho concurso atlético.

Notificación Obligatoria de Amenazas de Terrorismo" o "Amenazas de Violencia"

El director o la persona designada investigará a fondo todas y cada una de las amenazas de terrorismo o amenazas de violencia que se hayan denunciado y dicha investigación incluirá una entrevista con la persona que denuncie la amenaza, la persona que presuntamente haya hecho la amenaza y todos los testigos. Si la investigación apoya que una amenaza es creíble e inminente, se informará inmediatamente a la agencia local de aplicación de la ley correspondiente.
Si un estudiante trae un arma de fuego o arma y / o hace una amenaza o informe falso, la escuela debe referir al estudiante a "servicios de salud mental" de conformidad con 1012.584 (4).

Colocación de Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias con respecto a los estudiantes con discapacidades (504 o educación especial bajo IDEA) se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

Requisito de Suspensión/Expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será removido de su colocación actual por razones disciplinarias por más de diez días sin la acción del Comité del IEP para determinar los servicios apropiados en el ínterin y de otra manera de acuerdo con la ley federal y estatal aplicable. Si se presenta una apelación excepcional del debido proceso de educación estudiantil, el estudiante con una discapacidad permanecerá en el entorno educativo vigente en ese momento en el momento en que dicha apelación se notifique a IPS, a menos que IPS y los padres del estudiante acuerden lo contrario.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, la IDEA recomendará la expulsión al distrito local, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo definido por la ley federal, a la escuela. El Distrito puede modificar el término de expulsión para un estudiante o evaluar otra multa comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular caso por caso y de acuerdo con los requisitos legales.

A los efectos de esta sección, se entenderá por "arma de fuego ":

1. Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que se convierta, o esté diseñada para, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo del marco o receptor de dicha arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier dispositivo destructivo. "Dispositivo destructivo" significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a un y de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma, que no sea un proyectil de escopeta o una escopeta que generalmente se reconoce como particularmente adecuada para fines deportivos, con cualquier nombre conocido que expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, o que pueda ser fácilmente compatible con él, y que haya cualquier cañón con un orificio de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo como se describe, y a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

INFORMACIÓN PARA PADRES Y AVISOS IMPORTANTES

Alojamiento para Hijos de Familias Militares

A los hijos de familias militares se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertos requisitos escolares, que incluyen:

- Requisitos de inmunización;
- Nivel de grado, curso o colocación en programas educativos;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a sus padres, incluido un padrastro o tutor legal, que ha sido llamado al servicio activo, está de licencia o regresa de un despliegue de al menos cuatro meses será excusado por IDEA. IDEA no permitirá más de cinco ausencias justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia se excuse, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes de la implementación o no más tarde del día 30 después del regreso del padre de la implementación.

Quejas y Preocupaciones de Estudiantes o Padres

IDEA valora las opiniones de sus estudiantes y padres, y del público al que sirve. Los padres y los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones a través de procesos informales y formales apropiados. El propósito de esta política de quejas es resolver conflictos de manera eficiente, expedita y justa.

La Junta Directiva alienta a los padres a discutir sus preocupaciones y asuntos a través de reuniones informales con el director. Las preocupaciones y quejas deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución al nivel administrativo más bajo posible.

Ni la Junta Directiva ni ningún empleado de IDEA tomarán represalias legales contra un padre o estudiante por expresar una preocupación o queja.

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que los procedimientos de quejas y quejas de IDEA se proporcionen a todos los padres y estudiantes. El procedimiento de queja dispondrá que cualquier queja o queja sea finalmente considerada o escuchada por el Superintendente Regional.

A los efectos de esta política, "días" significará días calendario y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o de los padres constituirá la comunicación de la decisión.

Conferencias Oficiosas
Un padre o estudiante puede solicitar una conferencia informal con el director, maestro u otro administrador del campus dentro de los siete días escolares del momento en que el padre o estudiante sabía o debería haber tenido conocimiento del hecho o hechos que dieron lugar a la reclamación. Si la persona no está satisfecha con los resultados de la conferencia informal, puede presentar un formulario de queja por escrito al director. Los formularios de queja se pueden obtener en la recepcionista de recepción.

Proceso Formal de Quejas
El proceso formal de quejas brinda a todas las personas la oportunidad de ser escuchadas ante la Junta Directiva si no están satisfechas con una respuesta administrativa. Una vez que se agotan todos los procedimientos administrativos, una persona puede presentar inquietudes o quejas al Superintendente Regional, como se describe a continuación.

Una queja debe especificar el daño alegado por el padre y / o estudiante, y el remedio buscado. Un padre o estudiante no debe presentar quejas separadas o en serie con respecto al mismo evento o acción. Las quejas múltiples pueden consolidarse a discreción de la escuela. Todos los plazos se respetarán estrictamente; sin embargo, si un administrador determina que se necesita un tiempo adicional para completar una investigación exhaustiva de la queja y / o para emitir una respuesta, el administrador informará al padre o estudiante por escrito de la necesidad de extender el tiempo de respuesta y proporcionar una fecha específica para que se emita el response.

Nivel Uno – Revisión Principal
Un padre o estudiante deberá presentar un Formulario de Queja de ~~Nivel Uno~~ por escrito, igual que el formulario mencionado anteriormente, al director o designado dentro de los últimos (1) siete días a partir del momento en que el evento (s) que causó la cogestión fueron o deberían haber sido conocidos, o (2) dentro de los cinco días posteriores a una conferencia informal con el director. IDEA se reserva el derecho de exigir al reclamante que comience el proceso de quejas en el Nivel Dos.

El director o la persona designada se reunirá con el padre o estudiante reclamante dentro de los siete días posteriores a la recepción de la queja. Después de la conferencia, el director o la persona designada tendrá siete días para responder por escrito.

Nota: Una queja contra el Superintendente comenzará en el Nivel Tres.

Nivel Dos – Revisión del Superintendente
Si el estudiante o padre no está satisfecho con la decisión de Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o padre puede apelar la decisión de Nivel Uno ante el Superintendente Regional o la persona designada mediante la presentación de un aviso por escrito en un formulario proporcionado por la escuela. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión de Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. La apelación debe incluir una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y una copia de la queja escrita al director y una copia de la Decisión de Nivel Uno, si se emite. La sala de apelaciones incluye ningún asunto nuevo o queja no relacionada con la queja original El Superintendente o designado celebrará una conferencia dentro de los siete días posteriores a la recepción de la apelación y emitirá una decisión por escrito dentro de los siete días posteriores a la conferencia.

Procedimientos de Queja Adicionales
Este proceso de quejas de padres y estudiantes no se aplica a todas las quejas:

1. Las quejas que aleguen conducta prohibida (discriminación, acoso, represalias y asuntos similares) se

presentarán como se describe en "Libertad de discriminación, acoso y represalias" en este Manual.

2. Las quejas formales que aleguen acoso sexual se presentarán como se describe en "Libertad contra el acoso sexual" en este Manual.
3. Las quejas relacionadas con la intimidación o las represalias relacionadas con la intimidación se presentarán como se describe en "Libertad de intimidación" en este Manual.
4. Las quejas relacionadas con la identificación, evaluación o colocación educativa de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance de la Sección 504 se presentarán como se describe en "Quejas y preocupaciones de estudiantes o padres" anterior, excepto que la fecha límite para la presentación una queja inicial de nivel uno será de 30 días calendario y el manual de salvaguardias procesales.
5. Las quejas relacionadas con la identificación, evaluación, colocación educativa o disciplina de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades se presentarán de acuerdo con la política aplicable de la Junta y las salvaguardas de procedimiento. proporcionado a los padres de todos los estudiantes referidos a la educación especial.
6. Quejas relacionadas con el Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido. De acuerdo con la ley federal y la política del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la escuela tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, credo religioso, sexo, creencias políticas, edad, discapacidad, origen nacional o dominio limitado del inglés. (No todas las bases se aplican a todos los programas). Las represalias están prohibidas en base a actividades previas de derechos civiles. Si desea presentar una queja de discriminación del programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de Queja de Discriminación Programa del USDA, que está disponible en línea en el siguiente sitio web: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíe su formulario de queja o carta completa por correo al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Director, Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usada.gov. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339 o al (800) 845-6136 (español). El USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.
7. Las quejas relacionadas con la notificación a los padres se manejarán según lo dispuesto en esa sección.

Aviso de Derechos Bajo la Protección de los Derechos de los Alumnos Enmienda (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos ("PPRA") requiere que no se requiera que los estudiantes participen en ciertas encuestas, análisis o evaluaciones, financiadas en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, que se refieren a:

1. Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana.
2. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante.
3. Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.
4. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
5. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de la(s) hermana(s) del estudiante (del estudiante.
6. Relaciones privilegiadas por la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres; o Comportamiento o actitudes sexuales.

Los padres pueden inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

La PPRA también otorga a los padres el derecho de recibir notificación y denegar el permiso para la participación de sus estudiantes en:

1. Cualquier encuesta relativa a la información privada enumerada anteriormente, independientemente de la financiación;

2. Actividades escolares que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su estudiante con el fin de comercializar o vender esa información;
3. Un examen físico invasivo que no sea de emergencia o una prueba de detección requerida como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante (las excepciones son exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico de detección permitido o requerido por la ley estatal).

Aviso de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA") otorga a los padres y estudiantes que tienen 18 años o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar el registro de educación del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que IDEA recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los registros de educación de sus hijos o sus hijos deben presentar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible sobre el momento y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a IDEA que modifique el registro de su hijo o su educación deben escribir al Director, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debe cambiarse. Si IDEA decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, IDEA notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia. en relación con la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
3. El derecho a proporcionar un consentimiento por escrito antes de que IDEA divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un "funcionario escolar" es:
   - Una persona empleada por IDEA como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley);
   - Una persona que sirve en la Junta Directiva;
   - Un voluntario, contratista o consultor que, aunque no está empleado por IDEA, realiza un servicio o función institucional para la cual IDEA utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de IDEA con respecto al uso y mantenimiento de PII a partir de registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta;
   - Un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o
   - Un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar generalmente tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, IDEA divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transfer del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte de IDEA de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office

U.S. Department of Education

400 Maryland Avenue, SW

Washington, DC 20202

Aviso de Información del Directorio

FERPA, una ley federal, requiere que IDEA, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, IDEA puede divulgar la "información del directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado a IDEA en contrario de acuerdo con los procedimientos de IDEA.

IDEA ha designado tres formas de información de directorio: (1) divulgación para fines relacionados con la escuela; (2) divulgación a reclutadores militares o universitarios; y (3) divulgación limitada a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Información del Directorio para Fines Relacionados con la Escuela

IDEA ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con el propósito de divulgación para fines relacionados con la escuela:

- Nombre del estudiante;
- Fecha y lugar de nacimiento;
- Principal campo de estudio;
- Títulos, honores y premios recibidos;
- Fechas de asistencia;
- Nivel de grado;
- La Institución educativa más reciente asistió;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Fotografías (incluidas las imágenes de vídeo) y
- Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos.

Los propósitos relacionados con la escuela son aquellos eventos / actividades que IDEA lleva a cabo y / o patrocina para apoyar la misión educativa de la escuela. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Programas o eventos extracurriculares (por ejemplo, playbills o programas para eventos como obras de teatro escolares, conciertos, eventos atléticos, ceremonias de graduación, etc.).

- Publicaciones (por ejemplo, imprimir nombres de estudiantes e imágenes en boletines y anuarios, etc.), incluido el intercambio de información del directorio con empresas que tienen una relación contractual con IDEA, como empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios.
- Cuadro de honor y otras listas de reconocimiento estudiantil.
- Compartir información del directorio con empresas que tienen una relación contractual con IDEA y que realizan servicios en nombre de IDEA.
- Materiales de mercadotecnia de IDEA (por ejemplo, el uso de información de directorio para medios impresos, sitios web o cuentas de redes sociales operadas por IDEA, videos, artículos de periódicos, etc.).

Información del directorio suministrada a reclutadores militares y universitarios (solo estudiantes de secundaria)

Dos leyes federales requieren que IDEA proporcione a los reclutadores militares o a una institución de educación superior, previa solicitud, acceso al nombre, la dirección y la lista telefónica de cada estudiante de secundaria atendido por IDEA, a menos que los padres hayan informado a IDEA que no quieren que se divulgue la información de su estudiante sin su previo consentimiento por escrito.

Información del Directorio Suministrada a los Funcionarios y Autoridades Encargados de Hacer Cumplir la Ley

IDEA ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con el fin de responder a las solicitudes de información general de los estudiantes hechas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades:

- Nombre, dirección y número de teléfono del estudiante.

Directrices para la Divulgación de Información del Directorio

IDEA no divulgará información del directorio excepto para los fines indicados anteriormente, a saber, la divulgación relacionada con fines relacionados con la escuela; con el propósito de divulgar a los reclutadores militares e instituciones de educación superior para estudiantes secundarios; y a los fines de divulgación a solicitud de los funcionarios y autoridades encargados de hacer cumplir la ley.

UN PADRE O ESTUDIANTE ELEGIBLE PUEDE OPTAR POR NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO PARA CUALQUIERA O TODOS ESTOS PROPÓSITOS DESIGNADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEUNA OBJECIÓN POR ESCRITO A LA OFICINA DE LA ESCUELA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTE "AVISO DE DERECHOS DE PADRES Y ESTUDIANTES (AVISO ANUAL DE CONFIDENCIALIDAD DE FERPA)".

Divulgación de Información de Identificación Personal (PII)II Sin Consentimiento

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de los estudiantes, sin el consentimiento del padre o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en § 99.31 de las regulaciones de FERPA. A excepción de las divulgaciones a los funcionarios escolares, las divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, las divulgaciones de información del directorio y las divulgaciones al padre o estudiante elegible, § 99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que IDEA registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones.

IDEA puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible:

- A otros funcionarios escolares, incluidos los maestros, dentro de la agencia o institución educativa que IDEA ha determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes IDEA ha subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en las regulaciones de FERPA.
- A los funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el

estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o donde el estudiante ya está inscrito si la divulgación es para fines relacionados con la matrícula o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de la normativa FERPA.

- A representantes autorizados de los EE. UU. Contralor General, Estados Unidos Fiscal General, Estados Unidos Secretario de Educación, o autoridades educativas estatales y locales, como el Departamento de Educación de Florida. Las divulgaciones bajo esta disposición pueden hacerse, sujeto a los requisitos de § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos respaldados por el gobierno federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionan con esos programas. Estas entidades pueden hacer divulgaciones adicionales de PII a entidades externas que son designadas por ellas como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación o actividad de cumplimiento o cumplimiento en su nombre, si se cumplen los requisitos aplicables.
- En relación con la ayuda financiera para la que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para fines tales como para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el importe de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir las condiciones de la ayuda.
- A los funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes se permite específicamente que se informe o divulgue información en virtud de una ley estatal que se refiera al sistema de justicia y a la capacidad del sistema para actuar eficazmente.

servir, antes de la adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron liberados, sujeto a las regulaciones de FERPA.

- A las organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables.
- A acreditar o realizar sus funciones acreditativas.
- A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es dependiente para fines de impuestos del IRS.
- Para cumplir con una orden judicial o citación emitida legalmente si se cumplen los requisitos aplicables.
- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a las regulaciones de FERPA.
- Información que IDEA ha designado como "información de directorio" si se cumplen los requisitos aplicables bajo las regulaciones de FERPA.
- A un trabajador social de la agencia o representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal que esté autorizada a acceder al plan de casos de un estudiante cuando dicha agencia u organización sea legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del cuidado y la protección del estudiante en hogares de acogida. colocación de cuidados.
- Al Secretario de Agricultura o a representantes autorizados del Servicio de Alimentos y Nutrición con el fin de realizar el monitoreo del programa, las evaluaciones y las mediciones del desempeño de los programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, bajo ciertas condiciones.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE PARA ESTUDIANTES

El propósito de este documento es establecer las políticas que rigen el uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA por parte de los estudiantes mientras están dentro o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus, así como el uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA a través del acceso remoto fuera del campus.

IDEA se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta política en cualquier momento.

Introducción

IDEA se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a computadoras escolares, sistemas de Comunicaciones[1], Internet y una amplia gama de otros recursos tecnológicos para promover la excelencia educativa y mejorar la experiencia en el aula. La tecnología puede ampliar el acceso de un estudiante a materiales educativos, desarrollar

habilidades importantes de la fuerza laboral y mejorar la preparación para la universidad. IDEA reconoce, sin embargo, que el acceso a la tecnología debe darse con pautas claras, expectativas y supervisión para proteger a los estudiantes. Esta política está diseñada para hacer que los padres, maestros y administradores sean socios para enseñar a los estudiantes cómo ser usuarios responsables de la tecnología.

IDEA educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otros utilizando el correo electrónico, mientras están en sitios web de redes sociales y / o salas de chat, y la conciencia y respuesta al acoso cibernético.

IDEA responsabilizará a TODOS los estudiantes por su uso de la tecnología, ya sea proporcionada por IDEA o personal, y dejará en claro que se espera que actúen de manera adecuada de acuerdo con las expectativas del campus, la política y los procedimientos de IDEA y los requisitos legales. Esto se aplica al uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA por parte de los estudiantes mientras están dentro o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus, así como al uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA a través del acceso remoto fuera del campus.

[1] Los "Sistemas de comunicación" incluyen comunicaciones relacionadas con la educación entre IDEA y los estudiantes por correo electrónico, sitios web, teléfonos celulares, buscapersonas, mensajes de texto, mensajería instantánea, blogs, podcasting, listservs y / u otras tecnologías emergentes.

Uso de Internet y Sistemas de Comunicaciones

IDEA proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes con el propósito expreso de realizar investigaciones, completar tareas y comunicarse con la facultad y el personal. Así como los estudiantes deben demostrar un comportamiento adecuado en un aula o pasillo de la escuela, también deben comportarse adecuadamente al usar cualquier recurso tecnológico proporcionado por IDEA, incluidos los dispositivos e Internet. El acceso a la tecnología de IDEA es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben cumplir con todos los estándares de IDEA establecidos en esta política en todo momento con el fin de mantener el privilegio de utilizar sus recursos tecnológicos.

Se informa a los estudiantes y a sus padres que cualquier información almacenada y/o enviada a través de los recursos tecnológicos de IDEA es propiedad de IDEA. En consecuencia, en relación con la garantía de la seguridad de los estudiantes, los administradores de red de IDEA y / u otras personas apropiadas participarán en revisiones y búsquedas periódicas de archivos y comunicaciones almacenados en los recursos tecnológicos de IDEA para mantener la integridad del sistema y garantizar que los estudiantes cumplan con esta política y utilicen la tecnología de manera responsable y adecuada. Dichas revisiones incluirán el uso por parte de los estudiantes de sitios web o software educativo aprobado por IDEA para asegurarse de que lo están utilizando de una manera adecuada y consistente con las expectativas de IDEA para dicho uso. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad sobre cualquier información almacenada en la tecnología IDEA.

IDEA puede permitir que los estudiantes traigan dispositivos de tecnología personal (es decir, tabletas, lectores electrónicos, teléfonos inteligentes) para su uso durante el día escolar para fines curriculares autorizados. Los estudiantes que usen dispositivos de tecnología personal deberán cumplir con todos los aspectos de la Política de uso aceptable para estudiantes y / o el Código de conducta del estudiante en el uso de dichos dispositivos en la escuela. El dispositivo de tecnología personal de un estudiante puede estar sujeto a búsqueda por parte de los administradores del campus en relación con la determinación de si un estudiante ha cometido una violación de esta política y / o el Código de conducta del estudiante.

Aunque IDEA se esfuerza por garantizar que cualquier acceso a Internet evite cualquier material inapropiado, los estudiantes y sus familias deben ser conscientes de que algunos materiales accesibles en Internet pueden contener información inexacta, profana, sexualmente orientada, difamatoria y potencialmente ofensiva para algunos. IDEA no aprueba que ningún estudiante acceda o intente acceder a dicho material, y sigue profundamente comprometida con el uso seguro de Internet. IDEA toma medidas para minimizar las oportunidades de los estudiantes de hacerlo, incluida la implementación de medidas de prevención tecnológica, como un extenso software de filtrado de contenido, para restringir el acceso al contenido inapropiado que sea ilegal, obsceno o dañino para los menores. Sin embargo, este software no es a prueba de fallas, y aunque en la escuela IDEA se esfuerza por garantizar que el uso de Internet de los estudiantes sea supervisado, es posible que el software pueda perder algún contenido, o que los usuarios puedan encontrar una manera de evitar el software para acceder a material inapropiado. Por esta razón, esta política se aplica estrictamente, y los estudiantes que hagan un mal uso de cualquier tecnología de IDEA fuera de su propósito previsto estarán en violación de esta política y pueden enfrentar medidas disciplinarias.

Uso Adecuado y Aceptable de Todos los Recursos Tecnológicos

IDEA requiere que los estudiantes utilicen todos los recursos tecnológicos, incluidos los sitios web o el software utilizado en el aula, de una manera consistente con las siguientes reglas. IDEA responsabilizará a los estudiantes por cualquier uso indebido intencional de sus recursos tecnológicos, o cualquier otro incumplimiento de las reglas en esta página. Al utilizar los sistemas de tecnología de IDEA fuera de la escuela, los padres deben esforzarse por garantizar que los estudiantes lo hagan de conformidad con las reglas establecidas en esta política, ya que IDEA no puede supervisar el uso de la tecnología por parte de los estudiantes en casa. El software de filtrado de contenido de IDEA no funcionará en el hogar de un estudiante, por lo que se alienta a los padres a colocar software de filtrado de contenido en las computadoras de su hogar o tomar cualquier otra medida necesaria para monitorear el uso de Internet de los estudiantes en el hogar.

Los estudiantes que accedan de forma involuntaria a material inapropiado en relación con el uso de cualquier tecnología de IDEA, incluidos los sitios web y el software utilizados en el aula, deberán dejar de acceder inmediatamente al material e informarlo a un adulto supervisor. IDEA tomará medidas inmediatas para garantizar que dicho material esté bloqueado de su posterior visualización en la escuela por su software de filtrado de contenido.

Todos los recursos tecnológicos de IDEA, incluidos, entre otros, los ordenadores, los sistemas de comunicaciones e Internet de IDEA, incluidos los sitios web o el software utilizado en el aula, deben utilizarse en apoyo de la educación y la investigación académica y de acuerdo con las normas establecidas en esta política.

Las actividades que se permiten y fomentan incluyen las siguientes:

- Trabajo escolar y tareas;
- Creación y presentación original de trabajos académicos;
- Investigación sobre temas que se discuten en las clases en la escuela;
- Investigación de oportunidades fuera de la escuela relacionadas con el servicio comunitario, el empleo o la educación superior;
- Reportar contenido inapropiado o conducta de acoso a un adulto.

Las actividades que están prohibidas y sujetas a posibles medidas disciplinarias y pérdida de privilegios, ya sea en un dispositivo electrónico personal o proporcionado por IDEA, incluyen las siguientes:

- Usar IDEA o tecnología personal durante la administración de las pruebas estandarizadas estatales, fin de curso y/o exámenes finales, a menos que un maestro lo permita expresamente;
- Usar la tecnología para el plagio o representar de otra manera el trabajo de otros como propio del estudiante;
- Presentar cualquier trabajo con derechos de autor, registrado o marca registrada como el del estudiante;
- Usar lenguaje obsceno o profano en cualquier recurso tecnológico de IDEA, para incluir la publicación de dicho lenguaje en cualquier sitio web o software utilizado por IDEA;
- Participar en conductas abusivas, acosadoras, insultantes, del ostracismo, intimidatorias o cualquier otra conducta en línea que pueda considerarse intimidatoria y/o perjudicial para la reputación de otra persona mientras se utiliza cualquier tecnología de IDEA o recurso, para incluir el uso de cualquier sitio web o software utilizado por IDEA;
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para tomar, difundir, transferir o compartir imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal;
- Buscar, ver, comunicar, publicar, descargar, almacenar o recuperar cualquier material inapropiado u ofensivo, incluidos, entre otros, materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos, o cualquier material que no esté relacionado con las actividades permitidas establecidas anteriormente;
- Usar un sitio web o programa de software implementado por IDEA de una manera que vaya al alcance del uso especificado por el maestro, entrenador o administrador del aula;
- Participar en cualquier conducta que dañe o modifique, o tenga la intención de dañar o modificar, cualquier equipo, red, archivo informático almacenado o software de IDEA, para incluir cualquier coproducción que resulte en el tiempo de una persona para tomar cualquier acción correctiva;
- Transmisión intencional o negligente o colocación directa de virus informáticos u otros programas no autorizados en equipos, redes, archivos informáticos almacenados o software de IDEA;
- Intentar el acceso no autorizado, o "piratería", de las computadoras o redes de IDEA, o cualquier intento de eludir el software de filtrado de contenido de Internet utilizado por IDEA;
- Usar USB, CD de arranque u otros dispositivos para alterar la función de cualquier equipo, red o software de tecnología IDEA;
- Compartir en línea cualquier información personal de otro estudiante o miembro del personal, incluido el nombre, la dirección de la casa o el número de teléfono;
- Usar cualquier tecnología de IDEA para juegos, entornos multiusuario de rol, juegos de azar, correo basura, cota de malla, bromas o actividades de recaudación de fondos sin la aprobación previa de un maestro o administrador del aula;
- Participar en salas de chat en línea o usar mensajes instantáneos y / o de texto sin la aprobación previa de un maestro, entrenador o administrador del aula;

- Utilizar cualquier recurso tecnológico de IDEA para cualquier propósito comercial y / o con fines de lucro, para incluir ganancias financieras personales o fraude;
- Negarse a someterse a una búsqueda de un dispositivo electrónico personal de acuerdo con la política de uso aceptable para estudiantes y el Código de conducta del estudiante;
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para participar en cualquier actividad que viole cualquier Política de la Junta de IDEA, el Código de Conducta estudiantil, la regla del campus, la ley local, estatal y / o federal.

Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier violación de esta política a un maestro o administrador del aula. Si algún estudiante o padre tiene alguna pregunta sobre si alguna actividad puede ser una violación de esta política, debe preguntarle a un maestro de aula o al director.

Uso Inadecuado de Recursos Tecnológicos

Las actividades que están prohibidas y sujetas a posibles medidas disciplinarias y pérdida de privilegios, ya sea en un dispositivo electrónico personal o proporcionado por IDEA, incluyen las siguientes:

- Intentar el acceso no autorizado, o "piratería", de las computadoras o redes de IDEA, o cualquier intento de eludir el software de filtrado de contenido de Internet utilizado por IDEA.
- Causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros, por ejemplo, cartas en cadena, chistes o imágenes a listas o individuos.
- Efectuar brechas de seguridad o interrupciones de la comunicación de red. Las violaciones de seguridad incluyen, pero no se limitan a, acceder a datos de los cuales el estudiante no es un destinatario previsto o iniciar sesión en un servidor o cuenta a la que el estudiante no está expresamente autorizado a acceder. A los efectos de la sección, la "interrupción" incluye, entre otros, el rastreo de red, las inundaciones de pines, la suplantación de paquetes, la denegación de servicio, la información de enrutamiento falsificada con fines maliciosos y cualquier otra forma de monitoreo de red diseñada para interceptar datos no destinados al host del estudiante.
- Participar en conductas abusivas, acosadoras, insultantes, ostracismo, intimidatorias o cualquier otra conducta en línea que pueda considerarse intimidación y / o daño a la reputación de otra persona mientras se utiliza cualquier recurso de tecnología de IDEA, para incluir el uso de cualquier sitio web o software utilizado por IDEA.
- Participar en cualquier conducta que pueda constituir "ciberacoso", lo que significa intimidación realizada a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. Los ejemplos de acoso cibernético incluyen, pero no se limitan a:
    - Crear un sitio de redes sociales o una página web que se haga pasar por el sitio personal de otra persona y usarlo para avergonzar a la otra persona.
    - Hacer que parezca que una persona está publicando comentarios maliciosos sobre un amigo para aislar a la persona de sus amistades.
    - Publicar la información de identificación personal de una persona en un sitio para poner a la persona en mayor riesgo de contacto por parte de depredadores o extraños.
    - Publicar comentarios abusivos en el sitio de redes sociales de alguien.
    - Grabar y distribuir medios con la intención de manipular o avergonzar a otros.
    - Enviar comentarios abusivos mientras se juegan juegos interactivos.
    - Enviar mensajes de texto abusivos a teléfonos celulares, computadoras o consolas de juegos conectadas a Internet.
    - Enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o malo sobre otra persona.
    - Enviar, publicar o compartir declaraciones alentando a otra persona a autolesionarse.
- Participar en cualquier conducta que dañe o modifique, o tenga la intención de dañar o modificar, cualquier equipo, red, archivo informático almacenado o software de IDEA, para incluir cualquier conducta que resulte en el tiempo de una persona para tomar cualquier acción correctiva.
- Participar en acoso sexual o usar lenguaje de naturaleza sexual u objetable (por ejemplo, racista, terrorista, abusivo, amenazante, degradante, calumnioso) en mensajes públicos o privados.
- Exportación de software, información técnica, software de cifrado o tecnología en violación de

o registros regionales de control de exportaciones.

- Transmisión intencional o negligente o colocación directa de virus informáticos u otros programas no autorizados en equipos, redes, archivos informáticos almacenados o software de IDEA.
- Interferir o denegar el servicio a cualquier otro usuario y/o al servicio host (por ejemplo, ataque de denegación de servicio).
- Participar en salas de chat en línea o usar mensajes instantáneos y / o de texto sin la aprobación previa de un maestro, entrenador o administrador del aula.
- Escaneo de puertos o escaneo de seguridad.
- Presentar cualquier trabajo con derechos de autor, registrado o marca registrada como el del estudiante.
- Negarse a someterse a una búsqueda de un dispositivo electrónico personal de acuerdo con la política de uso aceptable para estudiantes y el Código de conducta del estudiante.
- Revelar la contraseña de una cuenta a otros o permitir el uso de una cuenta por parte de otros. Esto incluye a la familia y a otros miembros del hogar cuando el trabajo se realiza en casa.
- Buscar, ver, comunicar, publicar, descargar, almacenar o recuperar cualquier material inapropiado u ofensivo, incluidos, entre otros, materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos, o cualquier material que no esté relacionado con las actividades permitidas establecidas anteriormente.
- Compartir en línea cualquier información personal de otro estudiante o miembro del personal, incluido el nombre, la dirección de la casa o el número de teléfono.
- Tomar, difundir, transferir o compartir imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal, comúnmente conocido como "sexting".
- Manipular, eliminar componentes o interferir deliberadamente con el funcionamiento de las computadoras, redes, impresoras, archivos de usuario u otros periféricos asociados de IDEA.
- Copia no autorizada de material protegido por derechos de autor, incluida, entre otras, la digitalización y distribución de fotografías de revistas, libros u otras fuentes con derechos de autor, música con derechos de autor y la instalación de cualquier software con derechos de autor para el cual IDEA o el usuario final no tenga una licencia activa.
- Usar un sitio web o programa de software implementado por IDEA de una manera fuera del alcance del uso especificado por el maestro, entrenador o administrador del aula.
- Usar cualquier tecnología de IDEA para juegos, entornos multiusuario de rol, juegos de azar, correo basura, cota de malla, bromas o actividades de recaudación de fondos sin la aprobación previa de un maestro o administrador del aula.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para participar en cualquier actividad que viole cualquier Política de la Junta de IDEA, el Código de Conducta estudiantil, la regla del campus, la ley local, estatal y / o federal.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para tomar, difundir, transferir o compartir imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o de otra manera enfermo.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para cualquier propósito comercial y/o con fines de lucro, para incluir ganancias financieras personales o fraude.
- Usar IDEA o tecnología personal durante la administración de las pruebas estandarizadas estatales, fin de curso y/o exámenes finales, a menos que un maestro lo permita expresamente.
- Usar lenguaje obsceno o profano en cualquier recurso tecnológico de IDEA, para incluirla publicación de dicho lenguaje en cualquier sitio web o software utilizado por IDEA.
- Usar la tecnología para el plagio o representar el trabajo de otros como propio del estudiante.
- Usar USB, CD de arranque u otros dispositivos para alterar la función de cualquier equipo, red o software de tecnología IDEA.
- Vandalizar, manipular o acceder sin permiso al equipo, programas, archivos, software, rendimiento del sistema u otra tecnología que pertenezca a Life School o a alguien que no sea el estudiante.
- Violar las normas de cualquier persona o empresa protegida por derechos de autor, secretos comerciales, patentes u otra propiedad intelectual o leyes o regulaciones similares, incluidas, entre otras, cualquier descarga, instalación o distribución de productos de software "pirateados" u otros.

Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier violación de esta política a un maestro o administrador del aula. Si algún estudiante o padre tiene alguna pregunta sobre si alguna actividad puede ser una violación de esta política, debe preguntarle a un maestro de aula o al director.

Dispositivos Electrónicos Personales

Los dispositivos inalámbricos y móviles personales pueden proporcionar acceso filtrado a Internet, así como acceso a cualquier aplicación estudiantil basada en la web (por ejemplo, Discovery Education Streaming, Moodle) que normalmente sería accesible para los estudiantes desde casa. IDEA no se hace responsable de la pérdida o robo de ningún dispositivo electrónico personal, ni de los daños, ni del acceso no autorizado al dispositivo ni a los datos que en él residan. Los estudiantes y los padres asumen todos y cada uno de los riesgos asociados con llevar un dispositivo electrónico personal a un campus o evento relacionado con la escuela. Además:

- Todos los estudiantes con dispositivos electrónicos personales que se utilizan para la instrucción u otros negocios escolares deben usar la red inalámbrica de IDEA, que se financian de acuerdo con las pautas federales para el acceso a Internet en las escuelas públicas.
- Si un estudiante usa un dispositivo electrónico personal de manera inapropiada, perderá su privilegio de llevar un dispositivo personal a la escuela. Se pueden imponer consecuencias adicionales basadas en la Política y el Código de Conducta del Estudiante, así como cualquier consecuencia basada en el campus por violar las reglas de uso de dispositivos electrónicos personales.
- Las comunicaciones electrónicas personales, como el correo electrónico, la mensajería instantánea, los blogs, etc., están prohibidas en la escuela a menos que el maestro y / o administrador haya aprobado el uso de una aplicación con fines educativos.
- Los dispositivos electrónicos personales nunca deben conectarse a la red cableada (es decir, computadoras, enchufes de pared, equipos escolares, etc.).
- Los funcionarios escolares pueden encender y registrar el dispositivo de un estudiante si hay una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o la regulación y si un estudiante y sus padres han firmado un formulario. autorizar al estudiante a poseer el dispositivo en la escuela.
- El sonido en dispositivos inalámbricos y móviles personales debe estar desactivado cuando se utiliza como parte de una clase.
- Se espera que los estudiantes seleccionen protectores de pantalla y fondos de pantalla apropiados y de buen gusto.
- Los maestros establecerán estándares para los dispositivos electrónicos personales utilizados en sus respectivas aulas; sin embargo, es política de IDEA que los estudiantes no puedan acceder a Internet a menos que sea supervisado por un maestro o miembro del personal.
- El estudiante debe asumir la plena responsabilidad de configurar y mantener sus dispositivos electrónicos personales. IDEA no proporcionará soporte técnico para estos dispositivos.
  Cuando los dispositivos electrónicos personales no están en posesión del estudiante, el estudiante debe asegurarlos. IDEA no almacenará, ni aceptará la responsabilidad de almacenar, el dispositivo electrónico personal de ningún estudiante en los terrenos de la escuela. Los dispositivos electrónicos personales deben irse a casa con los estudiantes todos los días.

Privacidad y Seguridad

Se espera que los estudiantes utilicen los recursos tecnológicos de IDEA de manera responsable y segura, independientemente de si se accede a dicha tecnología utilizando un dispositivo electrónico personal o emitido por IDEA. Los estudiantes no compartirán sus inicios de sesión individuales, contraseñas o acceso a la tecnología de IDEA con otros sin la aprobación previa de un maestro o administrador del aula. Los estudiantes deberán firmar o cerrar la sesión de todos los equipos, software o sitios de Internet de IDEA una vez que hayan terminado con su sesión para proteger la integridad de sus inicios de sesión, contraseñas o acceso.

Limitaciones de Responsabilidad

IDEA no establece vínculos de ningún tipo, ya sean expresos o implícitos, para los recursos tecnológicos que proporciona a los estudiantes a través de IDEA y / o el dispositivo electrónico personal de un estudiante. IDEA no es responsable de ningún daño que un estudiante pueda sufrir, incluidos los causados por la falta de entrega de información, la entrega errónea de información, las interrupciones del servicio, el uso no autorizado por parte de un estudiante, la pérdida de datos y cualquier posible exposición a material inapropiado de Internet. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el propio riesgo del estudiante, ya que IDEA no hace ninguna representación y niega la responsabilidad por la exactitud o calidad de la información. A cambio de que se les permita

utilizar los recursos tecnológicos de IDEA, los estudiantes y sus padres liberan a IDEA, sus

directores, empleados y representantes de todas y cada una de las reclamaciones por daños y perjuicios que surjan del mal uso intencional o negligente de los recursos tecnológicos de IDEA por parte del estudiante.

Consecuencias por Violaciones de la Política

La violación de las políticas y procedimientos de IDEA con respecto al uso aceptable de los recursos tecnológicos dará lugar a las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de Conducta estudiantil. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden ser ejecutadas si un estudiante viola los términos de esta política:

- Cualquier consecuencia disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión, según lo permitido por el Código de Conducta estudiantil y considerado apropiado por IDEA.
- Denegación, revocación o suspensión del acceso de un usuario a los recursos técnicos de IDEA, con o sin causa o aviso.
- Remisión a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.
- Terminación de una cuenta de usuario del sistema.

Las violaciones de la ley también pueden resultar en la remisión a las autoridades policiales, así como en medidas disciplinarias por parte de IDEA. IDEA cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada o relacionada con el uso indebido de los sistemas y redes informáticas de la escuela.

FORMULARIOS REQUERIDOS

Resto de la página intencionalmente dejada en blanco

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

Formulario de Exclusión Voluntaria de Información del Directorio

"Información del Directorio" significa información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se divulgara. La ley permite que IDEA Public Schools designe cierta información personal como "Información de Directorio", que puede ser divulgada a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla como proscrito en la política escolar.

Para prohibir que IDEA Public Schools divulgue la información del directorio de su estudiante, debe circular NO junto a la(s) declaración(es) apropiada(s) a continuación, firmar el formulario y devolverlo a la escuela de su estudiante. **La cumplimentación de este formulario es opcional. Sin embargo, si no marca el NO o devuelve este formulario, la información del directorio sobre su estudiante puede divulgarse de** acuerdo con la política de la Escuela.

Si tiene más de un estudiante inscrito, debe completar un separado para cada estudiante.

POR FAVOR, CIRCULE SÍ O NO

Para todos los estudiantes:

Sí	No	Doy permiso para que la información del directorio de mi estudiante se use para fines relacionados con la escuela.
Sí	No	Doy permiso para que mi estudiante sea filmado, fotografiado o entrevistado en la escuela por los medios locales o el personal de IDEA Public Schools para su uso con fines educativos.
Sí	No	Doy permiso para que las obras de arte, proyectos, fotografías, etc. de mi estudiante sean utilizados o exhibidos en cualquier dispositivo de comunicación de que IDEA Public Schools. Los ejemplos incluyen cobertura de los medios, materiales impresos, marketing y sitios web.

Solo para estudiantes de secundaria:

Sí	No	Doy permiso para divulgar la información del directorio de mis estudiantes a **las instituciones de educación superior**.
Sí	No	Doy permiso para divulgar la información del directorio de mi estudiante a **los reclutadores militares**.

_____ _____
Nombre Legal Completo del Estudiante Fecha de Nacimiento del Estudiante

_____ _____
Nombre de Padre/Tutor Nombre Legal Completo Firma del Padre/Tutor

o Nombre Legal Completo del Estudiante Elegible o Firma del Estudiante Elegible

_____
Fecha

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Uso del Trabajo de los Estudiantes en las Publicaciones Escolares

Ocasionalmente, IDEA Public Schools desea mostrar o publicar el nombre y la foto de un estudiante junto con obras de arte del estudiante, fotos tomadas por el estudiante u otro trabajo original en el sitio web de la escuela, un sitio web afiliado o patrocinado por la escuela (como un sitio web de aula), en cuentas de redes sociales operadas por IDEA Public Schools y en publicaciones escolares. IDEA Public Schools acuerda utilizar estos proyectos estudiantiles de esta manera.

Padres: Por favor, marque una de las siguientes opciones:

Yo, padre de (nombre del estudiante), (_____**doy**) (**no doy**) permiso a que IDEA Public Schools para usar las obras de arte, fotos u otro trabajo original de mi hijo de la manera descrita anteriormente.

Firma de los Padres: _____

Fecha: _____

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y acepto cumplir con la Política de Uso Aceptable para Estudiantes de IDEA Public Schools. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. En caso de que cometa alguna violación, mis privilegios de acceso a Internet y a la computadora pueden ser revocados, y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales apropiadas.

_____
Nombre del Estudiante

_____
Firma del Estudiante Fecha

(Si usted es menor de 18 años, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de IDEA Public Schools. Entiendo que este acceso está diseñado con fines educativos. IDEA Public Schools ha tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible que IDEA Public Schools restrinjan el acceso a todos los materiales controvertidos y no responsabilizaré a IDEA Public Schools por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad de la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no está en un entorno escolar. Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

_____
Padre/TutorFecha

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de IDEA Public Schools.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a IDEA Public Schools para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se llevan y /o se usan mientras están en la propiedad de la escuela o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para violaciones de la ley, las políticas escolares y para perpetrar conductas disruptivas de un entorno educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos, que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o usen dichos dispositivos en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con sus padres, tutores u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para fines escolares.

Cada uno de ustedes, por su firma a continuación, acepta lo siguiente:

- La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela está prohibido a menos que el director apruebe lo contrario.
- Si un estudiante posee dichos dispositivos en la propiedad de la escuela o mientras asiste a eventos relacionados con la escuela, IDEA Public Schools está autorizado y tiene mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para registrar mi dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta estudiantil, la política o regulación de la escuela.
- Además, entiendo, acepto y doy mi consentimiento de que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta estudiantil, la política o regulación escolar está sujeto a confiscación y que IDEA Public Schools no es responsable de ninguna pérdida o daño a los dispositivos confiscados.

LÍNEAS Y FECHAS DE FIRMA

_____
(Firma del estudiante)

_____
(Nombre impreso del estudiante)

_____
(Firma del padre/tutor)

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Formulario de Notificación de Alergia Alimentaria

Estimados Padres/Tutores,

IDEA Public Schools están obligadas por ley a solicitar, en el momento de la inscripción, que el padre o tutor de cada estudiante que asista a un campus de IDEA Public Schools divulgue las alergias alimentarias del estudiante. Este formulario satisfará este requisito.

Este formulario le permite revelar si su hijo tiene una alergia alimentaria o alergia alimentaria grave que usted cree que debe divulgarse para que IDEA Public Schools tome las precauciones necesarias para la seguridad de su hijo.

"Alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno transmitido por los alimentos introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

Por favor, haga una lista de los alimentos a los que su hijo es alérgico o gravemente alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica de su hijo al alimento. IDEA Public Schools se comunicará con usted para obtener una nota de su médico si su hijo tiene alergias alimentarias. **A su hijo se le debe recetar un EpiPen para ayudar en caso de una emergencia.**

Alimentos:	**Naturaleza de la reacción alérgica al alimento:**

IDEA Public Schools mantendrá la confidencialidad de este formulario y la información proporcionada anteriormente, y pueden divulgar la información a maestros, consejeros escolares, enfermeras y otro personal escolares apropiado solo dentro de las limitaciones de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA") y la política de la Junta. **IDEA Public Schools mantendrá este formulario como parte del registro estudiantil de su hijo.**

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____ Teléfono del trabajo de los padres: _____

Nombre del padre/tutor: _____

Firma del padre/tutor: _____

Formulario de fecha recibido por IDEA Public Schools _____

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Formulario de Liberación de Fotos/Vídeo

A lo largo del año escolar, puede haber ocasiones en que el personal de IDEA Public Schools, los medios de comunicación u otras organizaciones (con la aprobación del Director), pueden tomar fotografías de los estudiantes, grabar en audio y / o grabar en video a los estudiantes, o entrevistar a los estudiantes para historias relacionadas con la escuela de una manera que identifique individualmente a un estudiante específico. Esas fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes o entrevistas grabadas en video pueden aparecer en publicaciones escolares; en producciones de video escolar; en el sitio web de la escuela; en anuncios escolares, recaudación de fondos y/ o materiales de reclutamiento; en los medios de comunicación; o en publicaciones de otras organizaciones sin fines de lucro relacionadas con la educación.

Para publicar fotos de estudiantes, imágenes de video, comentarios y / o publicaciones en el sitio web de la escuela, necesitamos permiso por escrito. Para dar su consentimiento, por favor complete el siguiente formulario.

_____I por la presente doy permiso para que IDEA Public Schools usen la voz y / o semejanza de mi hijo en sus publicaciones para los fines mencionados anteriormente. Autorizo el uso y la reproducción por parte de IDEA Public Schools de todas y cada una de las fotografías y/o grabaciones de audio o video tomadas de mi hijo, sin compensación a mi hijo o a mí. Todas las fotografías y grabaciones serán propiedad exclusiva de IDEA Public Schools. Renuncio a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar las fotografías terminadas, grabaciones de audio o video, y / o materiales reproducidos que puedan usarse junto con ellos. Entiendo y acepto que IDEA Public Schools pueden usar la voz y/o semejanza de mi hijo en los años escolares siguientes, a menos que revoque esta autorización notificándolo al Director por escrito. Además, concedo a IDEA Public Schools permiso para permitir que mi hijo sea fotografiado, grabado en audio / video o entrevistado por los medios de comunicación u otras organizaciones aprobadas para historias o artículos relacionados con la escuela. Libero a IDEA Public Schools y a aquellos que actúen de conformidad con su autoridad de responsabilidad por cualquier violación de cualquier derecho personal o de propiedad que pueda tener en relación con los fines mencionados anteriormente.

_____ IDEA Public Schools no puede usar la voz y / o semejanza de mi hijo en sus publicaciones para los fines mencionados anteriormente. Además, rechazo el permiso para que IDEA Public Schools permitan que mi hijo sea fotografiado, grabado en audio / video o entrevistado por los medios de comunicación u otras organizaciones aprobadas para historias o artículos relacionados con la escuela.

Nombre del estudiante: _____

Nombre de los padres: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma de los padres: _____

* Los estudiantes de 18 años o más pueden firmar este formulario de liberación por sí mismos *

Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante y la Familia y el Código de Conducta del Estudiante

Mi firma a continuación reconoce que IDEA Public Schools han puesto a mi disposición su Manual para Estudiantes y Familias y su Código de Conducta para Estudiantes; que se me ha notificado de las reglas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta estudiantil; que se me ha informado que cuando mi hijo y yo estemos inscritos en IDEA Public Schools, toda la información aquí contenida es aplicable a mí, a mi hijo y a todo el personal de la escuela; y que he expresado mi intención de revisar este Manual y el Código de Conducta del Estudiante contenido en él y de cumplirlo.

Nombre impreso del estudiante: _____Grade: _____

Firma del Estudiante: _____

Firma del Padre: _____

Maestro de aula: _____

Fecha: _____

APÉNDICE

Código de Vestimenta para Estudiantes de IDEA

¡Nos vestimos para el éxito en IDEA! Los uniformes ayudan a nuestros estudiantes a enfocarse en lo académico, prevenir interrupciones, evitar riesgos de seguridad, proporcionar un clima escolar socialmente seguro y estable. La apariencia de TODOS los estudiantes refleja los altos estándares y la cultura de nuestra escuela. Toda la información que necesita con respecto a los uniformes y otra información importante sobre el regreso a la escuela se puede encontrar en el sitio web de IDEA.

Uniforme de lunes, martes, miércoles y jueves

- Pantalones caqui, negros o azul marino (faldas, skorts, capris, shorts o pantalones). No se permiten pantaloneras o leggins. Las faldas y los pantalones cortos deben ser hasta la rodilla. Los pantalones cortos y los pantalones no se pueden enrollar.
- Polo con el logotipo de IDEA en color designado a nivel de grado y comprado en una tienda en la guía de uniformes. Las camisas de los uniformes deben estar metidas y las mangas no pueden arremangarse.
- Los únicos suéteres, chaquetas y sudaderas que se pueden usar dentro del aula deben ser los suéteres, chaquetas y sudaderas oficiales vendidos por uno de los vendedores enumerados en la guía de uniformes. Todos los demás suéteres, chaquetas y sudaderas solo se pueden usar fuera del edificio de la escuela durante el clima frío y guardarse en sus mochilas en clase.
- Durante el clima fresco / frío, los estudiantes pueden usar una camisa negra o blanca de manga larga debajo de su polo con el logotipo de IDEA. Las camisetas interiores y los polos deben estar metidos. Cualquier camiseta interior que se use debe ser negra o blanca.
- Los cinturones negros siempre deben usarse. No se requieren cinturones para PK y Kinder.
- Calzado: calzado deportivo negro, debe ser cerrado.

Uniforme del viernes

- Se puede usar un pantalón de mezclilla de jean azul (faldas, skorts, capris, pantalones cortos o pantalones) con una camisa espiritual (IDEA) o una camisa universitaria (el nombre del colegio o universidad debe ser explícito). No se permiten pantalones de mezclilla de jean azul en colores distintos al azul y/o con agujeros o rasgaduras.
- Los estudiantes pueden usar su polo IDEA con pantalones vaqueros de jean azul. Los estudiantes también pueden usar una camisa espiritual con sus pantalones caquis, negros o azul marino.
- Si un estudiante decide no usar una camisa espiritual o universitaria, debe usar su polo con el logotipo de IDEA.
- Las sudaderas universitarias están permitidas, pero no se pueden usar capuchas en la cabeza.
- Los cinturones negros siempre deben usarse. No se requieren cinturones para PK y Kinder.
- Calzado: Calzado deportivo negro, debe ser cerrado.

Artículos para la cabeza

- Se permiten las cubiertas para la cabeza que honran las religiones y / o la cultura y los sombreros o cubiertas para la cabeza necesarios por un problema médico.
- Todos los tipos de guantes de mano y tocados (gorros, orejeras, etc.) se pueden usar fuera del edificio de la escuela durante el clima frío y guardarse en sus mochilas en clase.